

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 524

X LEGISLATURA

15 de mayo de 2018

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Funes Arjona

Sesión celebrada el martes, 15 de mayo de 2018

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

10-17/PPL-000010. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día quince de mayo de dos mil dieciocho.

PROPOSICIONES DE LEY

10-17/PPL-000010. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (pág. 4).

Intervienen:

D. Enrique Jabares Barrena, vicepresidente regional de la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros de Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE) (pág. 4).

Dña. María Jiménez Morgado, representante de la Plataforma “Escuela de calor”, AMPAS Sevilla-Escuela de Calor (pág. 9).

Dña. Estela Gil de la Parte, presidenta de la Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA) (pág. 13).

D. Gabriel Ureña Portero, presidente de la Asociación de Directores y Directoras de Institutos de Andalucía (ADIAN) (pág. 15).

D. José Ramón Ávalos Ogáyar, representante de la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA) (pág. 18).

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz, secretario de política sindical, salud laboral y medioambiental de la Unión General de Trabajadores (UGT) (pág. 22).

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Luis Picón Bolaños, director de relaciones institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) (pág. 26).

D. Francisco Hidalgo Tello, presidente del sector autonómico de Educación de CSIF Andalucía (pág. 31).

Dña. Josefa García Martínez, representante de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Andalucía (CONFEDAMPA) (pág. 35).

Dña. Isabel del Carmen Núñez Sánchez, vicepresidente del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA) (pág. 38).

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 524

X LEGISLATURA

15 de mayo de 2018

ID. Rafael Fenoy Rico, representante de la Confederación General del Trabajo (CGT Andalucía) (pág. 41).

D. Aurelio Azaña García, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (pág. 45).

D. Juan Carlos Durán Quintero, representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (pág. 45).

D. Servando Álvarez Domínguez, ingeniero del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (pág. 46).

D. Valeriano Ruiz Hernández, representante de Red Sevilla por el Clima (pág. 51).

Dña. Valle López Tello, representante de Red Sevilla por el Clima (pág. 53).

Dña. Noemí Sanchís Morales, presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos (pág. 55).

D. Alfonso Vargas Vázquez, presidente de la Asociación de Energías Renovables de Andalucía (CLANER) (pág. 58).

D. Juan Moreno Rodríguez, presidente de la Unión de Consumidores de Andalucía (UCA/UCE) (pág. 61).

D. Manuel Lastres García-Testón, representante del Movimiento Andaluz por la Educación Pública (MAEP) (pág. 64).

Dña. María de la Paz Agujetas Muriel, representante de la Unión Sindical Obrera (USO) (pág. 68).

D. Jesús Gutiérrez Piña, representante de la Unión Sindical Obrera (USO) (pág. 70).

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cuarenta minutos del día quince de mayo de dos mil dieciocho.

10-17/PPL-000010. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, y bienvenido a esta comparecencia para trasladarnos sus sugerencias en torno a la proposición de ley; es un poco largo el título, por eso, nosotros la vamos a resumir con la proposición de ley sobre climatización de los centros educativos.

Viene, en representación de la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros de Infantil, Primaria y Residencias Escolares, Asadipre, don Enrique Jabares Barrera, vicepresidente regional.

Cuando quiera.

El señor JABARES BARRERA, VICEPRESIDENTE REGIONAL DE Asadipre

—Buenos días a todos y todas.

Señor Presidente, miembros la Comisión del Parlamento de Andalucía de Educación, buenos días.

Voy a centrar mi intervención, si me lo permiten, en la lectura de un documento que ha sido elaborado por la junta directiva regional de la asociación de Asadipre, Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares, dado que mi intervención hoy aquí no es a título personal, y sí en representación de Asadipre, su comisión permanente y su junta directiva regional.

Por ello, permitirme la lectura del texto que a continuación voy a haceros llegar. Lo tengo preparado también para entregar a los grupos, y lo he presentado, por vía correo electrónico, a los servicios jurídicos, para que también os lo hagan llegar, ¿vale?

Quiero agradecer, en primer lugar, en mi nombre y en el de Asadipre, la invitación recibida de la presidencia de esa comisión a participar en los trabajos que se llevan a cabo en este Parlamento en la tramitación de la proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces, mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, así como agradecer a los grupos políticos que nos hayan incluido dentro de los colectivos que van a realizar sus aportaciones a esta Comisión de Educación sobre la proposición de ley que se está tramitando.

Me gustaría, en primer lugar, haceros llegar unos datos referentes a Asadipre, para que tengáis conocimiento de nuestra implantación en nuestra comunidad autónoma.

Asadipre cuenta en estos momentos con 1.020 asociados y asociadas, todos ellos directores y directoras de centros públicos de Infantil, Primaria y residencias escolares, lo que supone que alrededor del 60% de los directores y directoras de estas etapas educativas en nuestra comunidad son miembros activos de nuestra asociación.

En su articulado, en nuestros estatutos, en el artículo 12, señala los fines y objetivos que se propone la asociación, recogiendo como fin ser un foro que permite intercambiar opiniones y experiencias, servir de centro de formación y actualización de los equipos directivos y ser un órgano de referencia, consultas, reflexión y representación de la Administración educativa y sus órganos y autoridades.

Por todo ello, creemos firmemente que, al estar hoy aquí, cumplimos con nuestro objetivo, al hacerles llegar propuesta que puedan, si lo tienen a bien, redundar en beneficio de la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros educativos públicos de Andalucía.

Nuestra asociación, conocedora de primera mano de la vida de nuestros centros, cree sinceramente que la sociedad andaluza, representada en las comunidades educativas de nuestros centros, demanda la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces, y creemos también que dicha mejora debe venir de la mano de técnicas bioclimáticas y energías que no supongan un deterioro del medio ambiente.

Tras la lectura pormenorizada y el análisis de la proposición de ley nuestra asociación ha concluido: nos parece positivo que el pasado día 14 de febrero 2018, el Pleno del Parlamento Andalucía aprobase, por mayoría de votos, la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos ocupa, lo que posibilita su debate y tramitación, y que distintos colectivos y asociaciones podamos hacerle llegar hoy nuestro parecer sobre dicha proposición de ley y que esta comisión, así como distintos grupos parlamentarios, puedan aportar sus ideas para la mejora de la proposición de ley, en el caso de que lo vean necesario.

Creemos que se tiene en cuenta, como he apuntado con anterioridad, la demanda de gran parte de la comunidad educativa de Andalucía, que exige una mejora en las condiciones térmicas y ambientales de nuestros centros educativos, dado que las condiciones climatológicas de Andalucía en distintas épocas del año puede estar afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo que se lleva a cabo en nuestros centros, pudiendo afectar a la salud tanto del alumnado como del colectivo docente y del resto del personal que trabaja en los centros educativos.

Por dichos motivos, estimamos adecuada la exposición de motivos recogida en la proposición de ley, ya que consideramos que podría ser compartida por las comunidades educativas de nuestros centros, al recoger de manera adecuada los motivos razonados para la presentación de la proposición de ley.

Con respecto a los distintos títulos de la proposición..., con respecto a los títulos de la proposición, como les decía anteriormente, tanto el Título Primero, vemos que la finalidad de la propuesta como los ámbitos de aplicación nos parecen adecuados.

El Título II, con respecto a la auditoría energética de los centros, sí que nos gustaría apuntar que estamos de acuerdo con la necesidad de la elaboración de una auditoría energética de los centros educativos andaluces, para conocer las características térmicas y medioambientales de nuestros centros y poder programar las correcciones necesarias para hacer los centros medioambientalmente eficientes.

Consideramos adecuados los plazos que marca la proposición de ley para la presentación de dichos planes, pero llegados a este punto, creemos necesario, como se recoge la proposición de ley, que dichos planes sean elaborados por personal técnico competente, que bien pudiera ser personal de la propia Consejería de Educación o de entes dependientes de dicha consejería como, por ejemplo, la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Serán estos técnicos los que lleven a cabo la elaboración de dichos planes de acondicionamiento bioclimático, no pudiéndose dejar en manos de las direcciones escolares la elaboración de dicho documento, como ya ha pasado en ocasiones anteriores como, por ejemplo, con los planes de autoprotección.

Con respecto al programa plurianual de inversión y eficacia energética para los centros educativos, solicitamos que los criterios seguidos para la elaboración de estos planes sean conocidos por la comunidad educativa de los distintos centros y que sean rigurosos y transparentes.

Dichos planes, una vez elaborados, deberán ser conocidos por las comunidades educativas, y la Consejería de Educación debería informar de los mismos y llevar a cabo las actuaciones posteriores teniendo en cuenta lo recogido en dichos planes, dando a conocer las circunstancias de la decisión de afrontar mejoras en unos centros antes que en otros, con criterios técnicos definidos y no como está pasando en estos momentos con el Plan de Climatización puesto en marcha por la Consejería de Educación, que son muchas las direcciones escolares que desconocen las causas de las actuaciones llevadas a cabo en unos centros, y no en otros.

Con respecto al artículo 6, el programa anual de formación y gestión energética, creemos que debería estudiarse la posibilidad de realizar un plan de formación en aquellos centros que lo soliciten, o bien, por parte de la Consejería de Educación, elaborar un plan de formación para todos los centros que posibilite una formación adecuada en la gestión energética de los centros a todas las personas que trabajan o forman parte del mismo. Creemos que la modalidad de formación más acorde sería la de formación en el propio centro.

Con respecto al Capítulo II, de la guía técnica para la adecuación y rehabilitación ambiental, bioclimática y el uso de energías renovables de los centros educativos públicos andaluces, nos parece muy adecuada la elaboración de la guía técnica, así como las entidades que se proponen para su elaboración y visado.

Con respecto al Capítulo III de actuaciones edificatorias, nos parece muy adecuada la referencia que se hace a las condiciones que se deben dar en los centros educativos, con motivo de la puesta en marcha de las actuaciones previstas para cada centro. Estamos de acuerdo en lo recogido en la proposición de ley, que las acciones a realizar en los centros vayan encaminadas a conseguir como objetivo el mantener la temperatura del ambiente interior de los espacios habitables de uso docente en un intervalo de temperaturas entre 17 y 24 grados centígrados en invierno, y entre 23 y 27 grados centígrados en verano, durante las horas de uso de la edificación.

Asimismo, apelamos a que la mejora de las condiciones térmicas de los centros educativos conlleva un ahorro energético y económico para las Administraciones públicas, especialmente, para las corporaciones locales, los centros educativos de Infantil y Primaria y para la propia Consejería de Educación en los centros de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, por lo que se debería afrontar la mejora de las condiciones bioclimáticas de los centros teniendo en cuenta la eficiencia energética y el ahorro económico que esto supondría para las Administraciones públicas, una vez puesta en marcha las medidas de mejora de las condiciones bioclimáticas y ambientales.

Con respecto al Capítulo IV, adecuación del entorno exterior de los centros educativos, consideramos muy positivo no solamente centrar las actuaciones derivadas de la posible aplicación de los recogidos la proposición de ley al interior de los edificios, sino también a los espacios que conforman la totalidad de las parcelas de los centros y que pueden mejorar sus condiciones térmicas, tanto dentro como fuera de los edificios donde se desarrolla el proceso educativo.

Y llegados a este punto, nos gustaría hacer una reflexión sobre el debido mantenimiento de esa vegetación o arbolado, que debería ser llevado a cabo por las corporaciones locales, ya que las zonas verdes de los centros educativos están desatendidas por muchos ayuntamientos, y los centros que tienen muchas zonas ajardinadas tienen, en ocasiones, bastantes problemas para que esas zonas verdes presenten un estado aceptable de conservación, lo que debería suponer, al mismo tiempo, una buena imagen del centro, máxime si es la zona perimetral de la que hablamos. Con respecto al título III, de Participación Ciudadana, nos parece interesante recoger el derecho de la comunidad educativa y la participación activa de la gestión bioclimática de los centros educativos andaluces, si bien habría que buscar una fórmula de participación de la misma, que no pudiese entrar en contradicción con la elaboración de los planes de condicionamientos bioclimáticos, que debería recaer en los técnicos de la consejería o entes de la misma, como ya se ha apuntado anteriormente.

Bien se podría, posterior a la aprobación de la ley, elaborar un reglamento de participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en las mejoras bioclimáticas de los centros educativos andaluces. Quisiéramos hacer llegar, también en este punto, que la aprobación del Plan por parte del Consejo Escolar del centro y su posterior inclusión en los elementos que conforman el Plan de Centro, como se recoge en la disposición final única, podría entrar en contradicción con lo recogido en las modificaciones realizadas en la LOE por la aplicación de la Lomce y en las competencias atribuidas a las direcciones de los centros en la elaboración y aprobación de los elementos que componen el Plan de Centro.

Posteriormente, con respecto a la disposición adicional única, cuando habla de desarrollo reglamentario, nos parece adecuado el plazo recogido en la proposición de ley para que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía apruebe las normas reglamentarias que permitan poner en funcionamiento los instrumentos de intervención y financiación en materia de adecuaciones energéticas sostenibles de los centros educativos.

Después, la disposición final única, que propone una modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, volvemos a insistir que nos parece muy positiva la participación de la comunidad educativa, pero, como hemos dicho anteriormente, habría que ver si no entra en contradicción con el nuevo articulado de la LOE, modificado por la Lomce, en el hecho de que los documentos del Plan de Centro, tanto el proyecto educativo, proyecto de gestión y el ROC son documentos que ahora mismo, por esa por esa normativa, están en manos de la dirección. Aunque nosotros apelamos a que en el proceso de debate y aportación de los distintos sectores de la comunidad educativa..., de alguna manera habría que arbitrar la fórmula de participación de estos sectores, que no puedan entrar en contradicción con la normativa que actualmente está en vigor.

Por todo lo anterior, creemos que realmente, como he dicho anteriormente, esta proposición de ley está, digamos, de acuerdo a lo que la mayoría de las comunidades educativas de nuestra comunidad pueden aportar. Y, por dicho motivo, apelamos a que, en el proceso de debate y aportación de los distintos grupos parlamentarios y colectivos, quede bien reflejado en la proposición de ley las aportaciones de los mismos, dado que, entre otras cosas, supondría una modificación de la Ley de Educación de Andalucía, y sería bueno que tuviese el consenso mayoritario de todos los grupos, y que los colectivos también pudieran aportar.

Aunque volvemos a reiterar que [...] media de participación de la comunidad educativa es favorable, sí que pedimos esa cuestión de que por cuestiones burocráticas..., o quizás no sea la palabra, pero por cuestiones de confrontación, de normativa, pudiese provocar un retraso en la aplicación de la norma ante un posible veto o una posible paralización por instancias superiores.

Nos consta que los redactores de la proposición de ley tienen el deseo que compartimos de legislar de manera transparente y dar participación a los colectivos implicados en esta materia. Y somos conscientes de que esa será también la intención de los distintos grupos parlamentarios que componen esta Cámara. Creemos que es el momento para que todos los grupos estén abiertos a mejorar la proposición de ley que se está tramitando, y que cada grupo pueda mejorarla con las aportaciones hechas por parte de los distintos colectivos, así como por los respectivos grupos parlamentarios.

Estamos seguros de que la sociedad andaluza acogerá de manera muy positiva la aprobación definitiva de una proposición de ley de estas características, ya que, reiteramos, está en la línea de la demanda de gran parte de la ciudadanía. Os pedimos que hagan sus aportaciones, mejoren la proposición y no desechen la posibilidad de presentar un texto conjunto, llegado el caso, que tuviese el respaldo mayoritario de la Cámara, lo que llevaría a la aprobación definitiva de la ley, que sinceramente creemos que es lo que la comunidad educativa de Andalucía podría esperar para una mejora en la prestación de los servicios educativos que se desarrolla en nuestra comunidad en pleno siglo XXI.

Reitero mi agradecimiento por la invitación realizada a Asadipre para participar en esta comisión, por vuestras atenciones. Y quedo a vuestra disposición por si tienen a bien realizar alguna pregunta o algún comentario.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias por sus aportaciones.

Todos los grupos ya disponemos de ellas y las tenemos en cuenta, muchas gracias.

El señor JABARES BARRERA, VICEPRESIDENTE REGIONAL DE Asadipre

—Muy bien. Os he traído por escrito y después, si me permitís, es una cuestión ya personal: estamos en el 25 aniversario de mi colegio y hemos hecho un libro de cuentos con un colegio de Perú y los niños de nuestro cole, ¿vale? Entonces, es una obra social, lo ha financiado la Diputación de Huelva, pero bueno, yo he adquirido las copias que traigo a nivel personal para hacerlo llegar uno a cada uno de los que estáis aquí. ¿Lo dejo aquí?

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días y muchas gracias por aceptar la invitación de esta Comisión de Educación para darnos sugerencias de cara a mejorar la Proposición de Ley sobre la Climatización de los Centros Educativos.

Vienen, en nombre de la Plataforma «Escuela de Calor» AMPA de Sevilla, doña Marina Jiménez, doña Teresa Pablo y don Raúl López.

Creo que va a intervenir la señora Marina, ¿verdad? Tiene usted la palabra.

La señora JIMÉNEZ MORGADO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA “ESCUELA DE CALOR” AMPAS SEVILLA-ESCUELA DE CALOR

—Bien, gracias. Buenos días, gracias por la invitación para participar en esta comisión de valoración de la Ley de Bioclimatización.

La verdad es que, bueno, para nosotros es una experiencia nueva llegar a este nivel parlamentario, teniendo en cuenta que hace un año prácticamente que fue cuando empezamos a poner de nuevo un tema que creemos que es bastante importante, el tema de la climatización y las condiciones en que estudian nuestros hijos e hijas en los colegios, institutos y otros centros educativos en Andalucía.

Como decía, para nosotros ha sido muy, muy importante que nuestra lucha haya llegado hasta este nivel.

Con respecto a la ley, bueno, creo que la ley recoge bastante nuestras preocupaciones, porque lo primero que recoge, desde luego, es que es una propuesta de ley que es igualitaria para todos, que se está haciendo a nivel de nuestra comunidad, porque hasta ahora las familias lo único que podíamos hacer, digamos, era el derecho al pataleo.

Nuestros hijos no tienen derechos laborales, como los profesores y los maestros y el personal no docente de los centros educativos, que son los que, hasta ahora, son los que podían digamos, ejercer esa presión, o esas denuncias, a través del real decreto que regula el tema de la prevención de riesgos laborales en las condiciones en las que trabajan. Y entonces pues, las familias nos hemos visto un poco obligadas a llegar y a llevar para adelante esta lucha.

Hasta ahora, lo que se ha hecho en centros educativos con respecto a climatización, prácticamente, el peso ha recaído siempre en las familias; en el aporte, a través bien de las ampas o a través de, digamos, de organizarse para pagar ventiladores, para, digamos, meterse en pedir proyectos al Ayuntamiento de arbolados, de toldos y demás. Entonces, lo primero y lo más importante que creemos es que esta ley genera una igualdad entre todos: aquí no hay ampas de segunda, ni familias de segunda, ni niños que si en sus colegios, por distintas circunstancias no tienen un ampa, unas familias que puedan permitirse esto, pues puedan hacerlo.

Otra de las cosas que nos han interesado bastante es que las comunidades educativas acaban siendo participativas, dentro de lo que proyecta esta ley. Es importante, porque igual que se decide en un consejo escolar cómo se desarrolla el plan de centro, cómo se hacen las actuaciones del plan de autoprotección, pues nosotros consideramos que la comunidad educativa tiene mucho que decir. Una vez que se establece, digamos, un criterio, y se ven las condiciones que tiene cada uno de los centros, pues esto lo que va a permitir es que la comunidad educativa, con un asesoramiento técnico, también, por parte de la Junta de Anda-

lucía, de los técnicos que hagan está labor a través de la APAE o de la Agencia Andaluza de Energía, pues puedan dar un asesoramiento a las familias y a los centros educativos.

No queremos que se convierta en una carga más para lo que sería un equipo directivo, pero sí creemos que es bastante importante que dé ese pasito de que todos podamos decidir, un poco, en función del conocimiento y del asesoramiento técnico que se nos dé, cómo se adecúa el plan de climatización a cada uno de los centros, ¿no?, porque cada uno tiene unas características distintas. No es lo mismo un centro de infantil, que a lo mejor tiene setenta y cinco o cien alumnos, que estamos hablando de un conservatorio, por ejemplo, de música, donde entran todos los días entre mil y dos mil alumnos en horario de mañana y de tarde. Es algo que también nos viene bien, porque bueno, nosotros siempre hemos estado apostando por el tema de que el cambio climático está aquí, que hay que hacer algo; y además, también, reafirma nuestra idea de que todo no consiste en poner un ventilador, un aire acondicionado. Nosotros somos conscientes de que el gasto energético y el impacto medioambiental de sistemas de climatización que sean solamente basados en aire acondicionado, no es tampoco lo que buscan las familias. Ni tampoco, desde luego, lo que nos están diciendo que tenemos que hacer desde Europa.

Entonces, nos parece también bastante interesante que se toque mucho el tema de las energías renovables, y que se haga de una manera, digamos, de consenso, y también buscando lo que sería el gasto energético cero; que es a lo que la normativa europea nos está llamando a hacer.

Otra de las cosas que también nos ha parecido bastante bien de la ley es que establece unos plazos; se están estableciendo unos plazos de hacer auditorías energéticas, que eso también nos parece bastante importante. Porque si nos ponemos a pensar y analizar esa supuesta encuesta que se mandó, a principios de curso, a los centros educativos por parte de la Consejería de Educación, que la verdad, aquellos que hemos tenido acceso, porque la comunidad educativa participaba también en esa encuesta donde apenas se podía poner una frase, dentro de una encuesta, a través de lo que es el sistema Séneca, pues claro, nosotros es que esa encuesta vimos unos datos que quizás nos parecen que son datos, que yo creo, que la Consejería maneja ya desde hace bastante tiempo, ¿no?, porque preguntar por datos del catastro, qué consumo de energía hay en los colegios, ¿tienen ustedes splits de aire acondicionado?, ¿tienen ventiladores en clase?, ¿qué orientación tiene el colegio? La verdad, que nos parecía un poco querer hacer una especie de estudio serio, pero a través de unos datos que nadie ha ido in situ a ver los centros.

Entonces nos parece muy bien que esta ley realmente parta de unas auditorías energéticas hechas como tales, como auditorías energéticas, con un certificado de calidad y sabiendo que son realmente auditorías; no son encuestas donde los datos que se están aportando, no creemos que sean de un valor; sobre todo, teniendo en cuenta que hay lo que viene siendo, o lo que se conoce como la APAE, que se supone que tiene que tener todos esos datos ya de esos centros de hace ya bastante tiempo. Es la encargada de adecuar las condiciones... Pues en fin, nada más... Nosotros tampoco somos unas personas técnicas ni nada, pero bueno, creemos que, realmente esto también puede ser realmente un impulso a lo que sería el sector de las energías renovables, ¿no? que es una generación de empleo. Estamos hablando también de un sector que, quizás, teniendo en cuenta las actuaciones del Gobierno central, pues ha estado muy castigado últimamente, con el tema del impuesto al sol y todas esas series de circunstancias que... pero que también creemos que en Andalucía puede ser un camino más hacia lo que sería la creación de empleo y de empresas, ¿no?, que

se generen a través de una ley como esta. Y, sobre todo, lo que creemos es que estamos... se intenta dar una cobertura, o se intenta dar una respuesta a un problema que lleva años dándose, donde, realmente, creemos que los niños y las niñas, nuestros hijos, que están en los centros educativos, han estado un poco como dejados de la mano de Dios, ¿no?, como diciendo: «Bueno, siempre se ha pasado calor en el colegio...; siempre se ha pasado frío...; aquí no pasa nada, todos hemos estudiados así...». Pero bueno, todos nuestros hijos tienen pizarras digitales, que nosotros no hemos usado; usan tabletas, usan ordenadores, que nosotros no hemos tenido. Entonces, ver cómo realmente no habido una, digamos, una evolución en las condiciones en las que se está estudiando en un centro, pues nos parece que es un poco como... como haber estado en un limbo, en un limbo. Realmente, hasta que no se ha puesto de manifiesto, que... que bueno, que esto es una cosa, que es un problema, que el cambio climático está aquí y que a lo mejor esta primavera no está siendo especialmente calurosa, pero que esto va más. Y que también es cuestión ya de salud, y también un poco por tener los derechos de nuestros hijos puestos sobre la mesa, ¿no?

Y como lo he dicho al principio, nosotros no tenemos la capacidad de poner denuncias a nivel laboral, pero sí queremos poner las denuncias. Y hasta ahora, las denuncias que hacíamos no llegaban a ningún sitio, porque la Consejería se limitaba a decir que aquí lo único importante era que ellos estaban obligados a poner calefacción, cuando después, por desgracia, aquí no es cuestión de calor solo; aquí es cuestión que muchas veces, el frío también da muchos problemas en muchos centros y tampoco se está haciendo nada.

Entonces creemos que, realmente, es una ley que pone de manifiesto que un problema se tiene que, digamos, solucionar desde..., teniendo un punto de vista bastante global. Y creemos que esta lo tiene; sobre todo, que le da una obligatoriedad que no tiene hasta ahora ninguna de las normativas, ni ninguna de las actuaciones que tiene..., que se están haciendo desde la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.

Y bueno, no sé; creo que ya..., creo que está dicho todo, vamos. Más que..., digamos que nosotros vamos a seguir intentando que esta ley siga para adelante y, sobre todo, que se tramite, y que se tramite en unos plazos que nos permitan tener una solución -no estoy diciendo que sea para este mayo ni para este junio- pero tener una solución clara, y que realmente los grupos parlamentarios, se planteen y se sienten y digan que..., realmente le den la importancia que tiene. Porque estamos hablando de los derechos de la infancia, ¿no?, que tanto se nos llena la boca de decir: el derecho de la infancia, educación y demás... Pero también hay que ver en qué condiciones se está estudiando y en qué condiciones se está trabajando en las aulas de nuestra comunidad andaluza.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias por su participación.

La señora JIMÉNEZ MORGADO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA “ESCUELA DE CALOR” AMPAS SEVILLA–ESCUELA DE CALOR

—De nada.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 524

X LEGISLATURA

15 de mayo de 2018

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Nos pueden dejar sus ideas, si lo estiman oportuno, bien enviado por correo electrónico o en papel, como lo vean. Si lo consideran oportuno, pues estamos a su disposición.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ MORGADO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA “ESCUELA DE CALOR” AMPAS SEVILLA–ESCUELA DE CALOR

—De acuerdo, de nada.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Y muchas gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación para que nos ayude a mejorar la proposición de ley sobre climatización en los centros educativos que tenemos entre manos.

Viene, en nombre de la Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía por la Enseñanza Pública, su presidenta, doña Estela Gil de la Parte.

Tiene la palabra.

La señora GIL DE LA PARTE, PRESIDENTA DE CODAPA

—Hola. Buenos días.

En primer lugar, desde CODAPA queremos agradecer la oportunidad que se nos ofrece de exponer nuestra opinión y punto de vista en relación a la proposición no de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

Como saben, CODAPA representa a las AMPA de Andalucía desde hace 35 años, en los cuales las familias hemos pedido mejoras en el sistema educativo andaluz. No cabe duda de que una de las cosas que preocupa a las familias es la salud de nuestros hijos e hijas. Por ello, agradecemos en ese sentido la iniciativa de elevar a rango de ley la adecuación energética y bioclimática de nuestros centros educativos.

Entendemos que, aunque la inversión supone un gran esfuerzo por parte de la Administración, la bajada del consumo energético y el uso de energías renovables hacen al sistema más sostenible tanto económica como ambientalmente.

Lo que no llegamos a entender muy bien es que se pretenda realizar en tan corto periodo de tiempo, ya que supone por mercado una gran demanda de equipos o de personal, y podríamos saturar el mercado, lo que implicaría que, o bien no tendríamos los elementos necesarios para realizar estas actuaciones, o bien encarecerían muchísimo el precio. Por lo tanto, creemos que igual hay que estudiar muy bien qué se necesita en cada uno de los centros con técnicos adecuados y, al mismo tiempo, planificar con ese estudio cómo y dónde vamos a hacer las inversiones.

Para CODAPA es muy importante tener en cuenta los elementos pasivos de bioclimatización, teniendo en cuenta que tardan tiempo en crecer y que se debe estudiar con cuidado qué tipo de plantas se utilizan para ello, para evitar en todo caso que sean alergénicos, o que con sus raíces puedan dañar las estructuras, [...] sombras que no solo permitan controlar la situación bioclimática sino que también protejan a nuestros hijos e hijas ante las radiaciones solares, cuya exposición en exceso, como bien saben, tiene consecuencias en la salud.

Por ello, como hemos dicho, aplaudimos la iniciativa de la bioclimatización, pero creemos que se deben adecuar los tiempos al parque de edificios que tenemos en nuestra comunidad autónoma para evitar que las prisas nos lleven a una mala planificación.

El punto más fuerte, realizar un buen estudio, como he dicho antes, aunque esto alargue el tiempo inicial, y realizado siempre con personal técnico, nos asegura un buen punto de partida para realizar las actuaciones.

nes necesarias en el menor plazo posible, pero, como hemos dicho antes, vemos inviable que en un plazo de año y medio se puedan llevar a cabo todas las actuaciones.

Por otro lado, entendemos que esas intervenciones en infraestructuras no van a intervenir con los presupuestos que para temas educativos se venían realizando, y que se va a continuar con los incrementos en inversiones en políticas educativas que suponen la mejora del sistema, como puede ser el profesorado, formación del profesorado, personal de necesidades educativas especiales, material curricular, becas, programas... Por lo tanto, queremos que se siga garantizando el éxito educativo de nuestros hijos e hijas.

En cuanto al uso de los edificios para otras finalidades, entendemos que con estas el proyecto de ley no se refiere a aquellas llevadas a cabo por las AMPA dentro de los centros educativos como miembros de la comunidad educativa.

Creemos que las actuaciones que se lleven a cabo deben ser conocidas por la ciudadanía en general, y en particular por las comunidades educativas, por lo que creemos necesario su información en los centros educativos y también en el Portal de Transparencia.

En cuanto a la participación de toda la comunidad educativa, entendemos que este plan bioclimático debe ser consensuado por la comunidad educativa, pero su relación debe ser estudiada por técnicos de la Administración para que realmente sea efectivo.

Y ya está.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias.

Nos puede pasar, si lo estima oportuno, las sugerencias para que los distintos grupos podamos tenerlas en cuenta a la hora de elaborar las enmiendas que mejoren la proposición de ley.

La señora GIL DE LA PARTE, PRESIDENTA DE CODAPA

—En breve te lo reenvío, porque igual que la vez anterior necesito redactarlo para vosotros; está redactado para que yo lo pueda leer.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Y muchas gracias por aceptar la invitación de esta Comisión de Educación y ayudarnos en la tramitación de la ley relativa a la climatización de los centros educativos.

Viene en nombre..., vamos a ver si lo encuentro, en nombre de la Asociación de Directores y Directoras de Instituto de Andalucía, ADIAN, su presidente, don Gabriel Ureña Portero

Cuando usted quiera.

El señor UREÑA PORTERO, PRESIDENTE DE ADIAN

—Buenos días de nuevo y muchas gracias a ustedes por invitarme. Es un placer venir a nuestro Parlamento.

Ciertamente, el cambio climático es una realidad que afecta al medio ambiente y a los centros educativos andaluces, pero es cierto que afecta especialmente a los finales de curso, y no todos los centros educativos tienen el mismo calendario escolar y actividades. El curso termina el 30 de junio, pero los institutos permanecen abiertos hasta el 31 de julio en actividades como la matrícula del alumnado, becas, certificados, exámenes de oposiciones, planificación del próximo curso... Estas cinco semanas —que en mi instituto hay más que en Primaria— es un periodo normalmente más caluroso, y debe tenerse en cuenta a la hora de evaluar las necesidades y diferenciar actuaciones.

Andalucía es especialmente vulnerable al calentamiento central. En esta nuestra Comunidad Autónoma, tan diversificada entre Andalucía interior y Andalucía costera, son las provincias ubicadas en el valle del Guadalquivir —Jaén, Córdoba y Sevilla— las más calurosas. Aunque, en realidad, de los 5.500 centros andaluces, pues todos tienen necesidades. Y el calor afecta a la calidad y eficacia el proceso educativo, pero creo que, especialmente, en estas tres provincias.

Ciertamente, la mayoría de los centros carecen de equipamientos necesarios —ventilación, climatización, materiales, orientación de edificios—, por lo que se hace muy necesario promulgar normativas tanto para los edificios nuevos, como también crear una cultura a favor de la climatización, con energía renovables, y dotar a los centros de un plan de climatización.

En la proposición de ley se habla de centros universitarios y no universitarios. Me llamó la atención, porque las universidades quedan fuera de la gestión de la Consejería de Educación y porque están mucho mejor equipadas, para este tipo de situaciones, que los centros de Enseñanza Secundaria y de Primaria.

Para que Andalucía sea un referente de la lucha por el cambio climático es necesario no solamente que se implique la Consejería Educación, sino la Junta de Andalucía en su conjunto, con políticas integrales, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos y también la iniciativa privada.

En la normativa se habla de la salud de nuestras y nuestros escolares. Si me permiten, yo diría que se amplía a la salud de nuestros profesores y profesoras, y de nuestro personal de servicios, que también está sujeto a estas cuestiones.

Está claro, en la normativa que analizamos en este momento, el limitar gastos en electricidad, combustibles fósiles y emisiones de efecto invernadero, pero, sin embargo, queda pendiente la dotación de instrumen-

tos para conseguir estos objetivos. Es muy positivo —como se recoge en la norma que analizamos— que cada centro disponga de un plan de acondicionamiento bioclimático y renovable, y que este se incluya en el Plan de Centros. Pero yo diría que no como un documento diferenciado, sino como parte de un documento que ya está en el Plan de Centros, que es el proyecto de gestión.

En el contexto de la autonomía organizativa, que la ley atribuye a cada centro educativo, debería dotarse de una partida presupuestaria anual para que cada centro gestione el plan de acondicionamiento bioclimático y renovable. Esto no es nuevo. Hace unos años, en la consejería, había una descentralización administrativa, y los centros —digamos— se ocupaban del mantenimiento de unas partidas que les asignaban. Con esas partidas salían al final más baratas las obras, al ser obras menores, que si se organizaran de forma centralizada por parte de la propia consejería. Entonces, quizás habría que incluir en ese plan que la APAE, la Agencia Pública Andaluza de Educación, descentralizara partidas para que fueran de verdad operativas y no estuvieran burocratizadas las actuaciones de este tipo. Y, además, se ahorraría gasto administrativo.

La proposición de ley refiere que la realización de dicho programa no podrá suponer una carga de trabajo añadido a las obligaciones de quienes las realicen. Y dice, textualmente: «reglamentariamente, se desarrollará la creación de equipos profesionales de gestores energéticos». Bueno, aprovecho la ocasión para hacer una llamada al realismo: no podemos contratar a estos cuando estamos sin PAS, ¿eh?, la mayoría de los centros educativos. Por efecto de traslado —por centros educativos me refiero a institutos— a otras dependencias, nos hemos quedado prácticamente con la mitad del PAS, y todavía no se ha repuesto. Entonces, antes que pensar en estos agentes energéticos, lo que tendríamos es que disponer del PAS, que ahora mismo no tenemos y que dificulta mucho la gestión y la calidad de los institutos, por razones que no entendemos bien, de Función Pública, que sería la encargada de cubrir estas bajas.

Luego, centrándome más en el tema, el Título III, artículo 12, se refiere a la participación de la comunidad educativa en la gestión sostenible de los centros educativos andaluces. Y aquí sí que queremos hacer propuestas muy concretas y ampliar este artículo. Primera propuesta: debe haber actuaciones pedagógicas. Es decir, que los efectos del cambio climático y la necesidad de mejorar las condiciones térmicas y climáticas de los centros educativos puede ser una buena oportunidad para introducir en el currículum de enseñanza-aprendizaje, interdisciplinar, cómo generar energía..., digamos, la sensibilidad respecto a la energía renovable, y acciones protectoras del medio ambiente. Entonces, pedimos que se contemple la adaptación curricular, para que el alumnado y toda la comunidad escolar, y la futura ciudadanía, sean muy sensibles a este tema y aprendan a combatir el tema.

Segunda propuesta. Creemos que habría que programar auditorías internas y externas, en los centros educativos, para ver el grado de cumplimiento, la dotación presupuestaria y la gestión, desde la autonomía de cada centro, de ese plan de acondicionamiento bioclimático renovable, tal y como lo hemos defendido hace un momento: que haya autonomía de gestión con autonomía económica.

Creemos que habría que modificar —tercera propuesta— e incluir, tanto en la memoria de autoevaluación que se hace todos los años en los centros, como en el plan de mejora de los centros —que se hace también todos los años—..., ahí habría que introducir una reflexión crítica, un análisis de cómo está ese plan de acondicionamiento bioclimático, para que el claustro y el consejo escolar lo analicen y hagan directamente el seguimiento.

Queremos también —esta sería la cuarta propuesta— la creación, por parte de la Consejería de Educación, de un consejo andaluz de climatización, que estuviera residenciado en la consejería y afectara a todos los centros, con la participación, entre otras asociaciones, de esta misma Asociación de Directores de Institutos. Y otras propuestas concretas de actuación son el que tenemos que lograr que en los institutos haya espacios más humanizados, climáticamente, y más agradables. Debemos utilizar procedimientos sostenibles: ventilación mecánica, cruzada, natural, regeneración del aire, búsqueda de confort térmico a través de porches, lamas, cortinas reflectantes... Tenemos que ir a las placas solares fotovoltaicas, cubierta con placas solares que produzcan energía limpia, cubiertas vegetales con pérgolas, zonas de sombra, menor insolación en los centros. En los patios debe aumentar la presencia de árboles, sombra y agua, prioridad en la climatización de aulas que acogen alumnos, como aquellos con necesidades educativas especiales... No se debe abusar del recurso fácil de la instalación de máquinas de aire acondicionado, que suponen un impacto económico alto y un impacto negativo sobre el medio ambiente; en todo caso, algunos sistemas tipo VRF, que parece que tienen bajo consumo potencial para enfriar y que contaminan lo mínimo. Y debe haber una puesta —y con esto termino— de la Junta de Andalucía y del Gobierno del Estado por las energías renovables.

Y por mi parte...

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Gabriel.

Ya sabe, como le dije la última vez, que puede trasladarnos las sugerencias a los distintos grupos, para que podamos tenerlas en consideración.

El señor UREÑA PORTERO, PRESIDENTE DE ADIAN

—Pues, si les parece bien, aquí se las dejo.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Muchas gracias por acudir a la invitación de la Comisión de Educación para aportarnos sugerencias en torno a la ley relativa a la climatización de los centros que estamos tramitando. Vienen, en nombre de USTEA, don José Luis Cano Palomino y don José Ramón Ávalos Ogáyar. No sé quién..., ¿quién va a tomar la palabra?

Pues cuando usted quiera, José Ramón.

El señor ÁVALOS OGÁYAR, REPRESENTANTE DE USTEA

—Bueno, pues antes que nada, dar las gracias por la oportunidad de estar aquí.

Y queremos comunicarles que nuestra organización sindical tiene, entre sus señas de identidad, el compromiso con el respeto al medioambiente y, desde luego, también la defensa de unas condiciones laborales dignas para el profesorado, ¿no?, y para el personal no docente que trabaja en los centros educativos. Entonces, desde ese punto de vista, consideramos que esta proposición es un paso bastante positivo, que va en la línea de muchas de nuestras reivindicaciones históricas y que..., bueno, pues actualizaría la actuación de la Administración, en el sentido de dar coherencia a los programas que impulsa relativos, precisamente, a la conciencia de respeto al medioambiente y a la climatización de los centros con criterios sostenibles, ¿no?

Esto se produce en un contexto en el que, históricamente, la inversión en educación ha estado bajo mínimos. Y, bueno, pues es una buena oportunidad para que esta inversión crezca y deje de mantener a Andalucía en la cola del gasto por alumno, ¿no?

También hemos visto en nuestro análisis que en los edificios que se destinan a centros educativos hay bastantes deficiencias, lógicas por una parte, puesto que muchos de estos edificios se han construido sin que se tuvieran en cuenta estos criterios de eficiencia energética, porque son antiguos. La normativa no era tan exigente como lo es ahora. Y bueno, es una oportunidad de ponerse al día, ¿no? Estas construcciones obsoletas, estas instalaciones que ya no sirven para los tiempos que corren, deben dar paso a una nueva forma de entender el estar en los centros educativos.

Por otra parte, también hemos constatado que la propia administración ha venido incumpliendo sistemáticamente una serie de normativas que afectan a todos estos asuntos de la eficiencia energética y de la climatización de los centros, y destacamos que son precisamente los centros educativos, prácticamente, los únicos de la Administración andaluza en los que la tarea de climatización no se ha llevado a cabo. No podemos pensar, por ejemplo, en hospitales o en cualquier otro tipo de dependencias de los servicios públicos que careciesen en la actualidad de una climatización adecuada, ¿no? Por otra parte, también hemos comprobado que hay una cierta transferencia de responsabilidad hacia el profesorado sobre estos asuntos de cómo atajar las dificultades que producen, por ejemplo, las..., estas olas de calor continuadas que, bueno, a la postre, están derivando en que se reflejan en los planes de centro algunas medidas que tienden a compensar, o a solucionar de alguna forma el conflicto, pero que no dejan de ser un parche, ¿no?

Todo este asunto, también, se reviste una especial gravedad, porque los edificios que se destinan a centros educativos están acogiendo a una población que es especialmente vulnerable; es especialmente vulne-

rable porque acogen prácticamente a toda la población menor de edad de Andalucía y, bueno, pues es un factor que tenemos que tener en cuenta, al margen de que el resto del personal, tanto el docente como el no docente, también incluye grupos de riesgo y grupos especialmente vulnerables, por una serie de patologías que se pueden agravar con las dificultades que producen estas olas de calor, u otras consecuencias que vienen dadas por esta falta de climatización en los centros educativos, ¿no?

Esto es así que, últimamente, desde hace algunos años y especialmente el curso pasado, vimos como la propia comunidad educativa, se ha sensibilizado bastante, y se han producido movimientos como el que hemos conocido..., como escuelas de calor, que agrupa una serie de AMPA, tanto de la provincia de Sevilla como de otros lugares de Andalucía. Y bueno, pues eso produce una receptividad y un estado de atención en la comunidad escolar en general, que sería muy beneficioso que vieran que este tipo de sensibilidad tiene su reflejo en la tarea parlamentaria.

Sabemos que la Administración ha llevado a cabo planes de choque para intentar atajar esta situación, pero la consideramos absolutamente insuficiente. Desde luego, el primero fue una cosa prácticamente ridícula, y este segundo, que parecía prometer más y que dedicaba un poquito más de presupuesto y que preveía actuaciones con más sentido y más coherencia, pero no sabemos hasta dónde va a llegar el desarrollo. Y creemos que una propuesta de ley que dé marco a todas estas actuaciones, que dé coherencia y que fije una financiación adecuada y, además, posibilite la participación de la comunidad educativa y, por tanto, de la ciudadanía, nos parece que es una iniciativa bastante interesante.

Nosotros hemos traído un documento, que ahora después fotocopiaremos y repartiremos por aquí o lo enviamos por correo electrónico, como prefieran, en el que, aparte de este análisis que acabo de detallar así un poquito *grosso modo*, pues hacemos también una serie de propuestas, algunas de ellas en la línea de las que viene recogida en la misma proposición, y que bueno, si quieren, detallo un poquitín más.

Por supuesto, lo primero sería la climatización de los centros, y esto vendría a colación del Plan de Bioclimatización que viene recogido en la propia propuesta, y junto con esta exigencia, consideramos imprescindible que se lleve a cabo la auditoría energética de todos los centros educativos para saber en concreto en qué situación nos encontramos y qué actuación son las que serían pertinentes.

También creemos imprescindible esta coherencia, a la que me refería antes de la Consejería de Educación, en relación con los planes y programas educativos que impulsa, relativo a la sostenibilidad, a paliar el cambio climático, al respeto al medio ambiente en general.

En cuanto al Plan de Bioclimatización, sabemos que hay muchos elementos que tendrá que contemplar y que posiblemente no estén reflejados en la propia ley, sino que dependan del desarrollo normativo posterior, pero pensamos que debe posibilitar que se utilicen los centros y todas esas infraestructuras verdes de nueva creación, como una herramienta didáctica, y que además debe incluir, entre otras muchas medidas, que está climatización se haga con la incorporación de energías renovables y que se vaya haciendo una sustitución progresiva de las energías fósiles que aún se utilizan en una buena parte de los centros. Que estos planes de bioclimatización se hagan usando materiales innovadores y de calidad, tanto para los aislamientos térmicos como para los acústicos; que se usen criterios de eficiencia energética; que se implanten sistemas de control de alumbrado y de reducción del consumo de electricidad; que se tenga en cuenta una previsión de presupuestaria para un adecuado mantenimiento. Ya sabemos que en muchas ocasiones dotamos a los centros, dotamos a los edificios de una serie de servicios,

que si luego no tienen un mantenimiento, pues la verdad es que no ha servido de gran ayuda. Se hace una inversión pero no se consigue ni la eficacia, ni la rentabilidad para la que se supone que se está destinada esa inversión.

También consideramos imprescindible que se dote a los centros de un sistema de reciclaje de agua y de residuos; que se haga una revegetación de patios, cubiertas, fachadas, jardines con biodiversidad; que se generalice el uso de los huertos escolares; que sea con instalación de pérgolas, vegetales, de microaspersores, una serie de medidas complementarias, que ayuden hacer de los centros educativos centros más amables y centros más acogedores.

También, abogamos por la creación de la figura de un coordinador medioambiental en los centros educativos y la puesta en marcha de un programa de planificación de actividades destinado a concienciar a toda la comunidad educativa y, en general, a la ciudadanía, hecho además, desde la participación, como decía al principio, con el deseo y la convicción de contribuir a la consecución de un mundo mejor y más habitable.

Luego, también tenemos, pero no sé si procede al caso... Luego, si hay alguna pregunta o si la información que le hagamos llegar por escrito y necesitan algo, pues se lo ampliaremos, pero tenemos un capítulo también dedicado a algunas de las consecuencias graves para la salud que puede tener esta exposición a temperaturas elevadas que soportamos los centros educativos durante algunos meses del año y por extensión, también, aquella época en la que no es el calor sino el frío el que provoca que la actividad docente no pueda llevarse a cabo en las mejores condiciones, ¿no? Entre otras consecuencias, pues, por ejemplo, podríamos hablar de deshidratación y pérdida de electrolitos, de la presentación de calambres musculares, cuando hay una pérdida importante de esta agua y de estos electrolitos, el agotamiento por calor, la falta de concentración, la falta de atención, incluso episodios de síncope de calor, con pérdida de conocimiento, desmayo... Son situaciones que, afortunadamente, no vemos con mucha frecuencia y con la cotidianidad de otros muchos, pero son lo suficientemente graves como para que requieran nuestra atención y, desde luego, la preocupación de muchos centros educativos, de sus claustros y de su personal, tanto docente como no docente.

Y, en fin, en líneas generales, yo creo que hemos hecho un resumen aproximado de cuál es nuestra posición en este sentido, del análisis que hemos hecho de la situación que hemos encontrado en los centros educativos, a través de nuestra acción sindical, de nuestras visitas a los centros, de las conversaciones con las compañeras y compañeros.

Hacemos un listado de propuestas, incompleto necesariamente, pero en la línea de ir avanzando en el mismo sentido que la proposición de ley. Y luego, puesto eso, un capítulo final de consecuencias graves para la salud que pueden ocurrir en los centros que carecen, en este caso, son la inmensa mayoría, que carecen de esta Bioclimatización.

Y nada, pues, quedamos a su disposición.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, por sus sugerencias.

Como ha comentado, nos puede trasladar sus puntos de vista, de manera que nos puedan ayudar en la tramitación y en la enmienda a esta proposición de ley sobre Bioclimatización.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 524

X LEGISLATURA

15 de mayo de 2018

El señor ÁVALOS OGÁYAR, REPRESENTANTE DE USTEA

—Muy bien, gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Y muchas gracias por aceptar la invitación de esta comisión y participar en la mejora de esta proposición de ley sobre bioclimatización.

Nos acompaña, en nombre de UGT, su responsable de enseñanza, doña Sandra Fernández Ortiz, y su secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medioambiental, don Juan Carlos Hidalgo Ruiz, que va a tomar la palabra.

Muchas gracias.

El señor HIDALGO RUIZ, SECRETARIO DE POLÍTICA SINDICAL, SALUD LABORAL Y MEDIOAMBIENTAL DE UGT

—Buenos días.

Señor presidente, señoras, señores parlamentarios, en nombre de la Unión General de Trabajadores de Andalucía agradecemos la invitación recibida por esta Comisión de Educación para comparecer en el trámite parlamentario de esta iniciativa legislativa: Proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

Desde UGT Andalucía compartimos el fondo y el espíritu de esta proposición de ley, al objeto de abordar la situación, en muchos casos deficiente, en la que se encuentran los centros educativos andaluces con respecto a la adecuación técnica y medioambiental y al uso de la energía renovable, máxime cuando venimos de un verano —el de 2017— que se encargó de recordarnos que estamos incursos en un cambio climático y que las condiciones de habitabilidad medioambiental y de confort térmico en los centros no son las idóneas. Dicho lo cual, pensamos desde UGT Andalucía que la proposición de ley que aquí se plantea, aun siendo necesario acometer el problema con carácter de permanencia, no es el instrumento más oportuno en esta coyuntura, en la que se producen variadas iniciativas, propuestas por diferentes gobiernos, administraciones y actores políticos y sociales, que reivindican la necesidad de tener un marco normativo básico a nivel estatal, una ley de cambio climático y transición energética.

En consecuencia, en esta materia creemos que debía propiciarse, con carácter urgente, un amplio consenso sobre el tema, que cristalizara en un acuerdo entre el Gobierno andaluz, los partidos políticos con representación en el Parlamento, los agentes económicos sociales más representativos y la comunidad educativa, para acometer, con carácter plurianual, un progresivo acondicionamiento bioclimático y renovable de la edificación educativa andaluza; acuerdo que favorezca..., perdón, acuerdo que favoreciera, desde ya, un adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y que, en un futuro próximo, pudiera insertarse en las distintas actuaciones públicas que, bien a través de los distintos planes con incidencia en el cambio climático, como a través de un desarrollo reglamentario propio, debería emerger de la Ley Andaluza de Medidas contra el Cambio Climático, que se está terminando de tramitar en este mismo Parlamento, y sobre lo que nuestro sindicato ya fijó su posición hace pocas semanas.

En cualquier caso, vamos a entrar, a continuación, en un somero análisis constructivo del contenido de la proposición de ley, incidiendo en algún aspecto a reseñar.

Participamos de la descripción y el análisis de contenido que se expresa en la exposición el motivos de esta iniciativa legislativa, en orden a intervenir en el conjunto de los centros educativos para hacerlos más eficientes, desde el punto de vista térmico y ambiental, y limitando su obsolescencia.

Entrando en el análisis, quisiéramos reseñar que esta proposición de ley pueda ser una iniciativa que favorezca las intervenciones pertinentes en relación al acondicionamiento térmico de los centros educativos, con carácter estable, ante el cambio climático en el que estamos inmersos. Asimismo, dicha proposición no conciencia de las numerosas deficiencias constructivas y de equipamientos en los centros educativos, que dificultan, en la actualidad, el desarrollo de unos adecuados procesos de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos andaluces; o en planteamiento que subyace en todas las propuestas sobre el uso de la energía renovable y el consumo sostenible, buscando siempre el mismo impacto medioambiental y energético, entre otros motivos.

Entrando en el articulado, concretamente en el contenido del Título Primero, compartimos tanto la finalidad como el ámbito de aplicación de la misma, si bien es cierto que la actual configuración del Gobierno andaluz, las diversas actuaciones que contiene la norma competen a varias consejerías.

Respecto al Título II, en el Capítulo Primero, Instrumentos de intervención en materia de adecuación energética y sostenible, compartiendo la necesidad de organizar una auditoría general sobre conjunto de los centros andaluces, creemos necesario ampliar el plazo de ejecución de aquellas, al objeto de poder evaluar minuciosamente el estado y las necesidades de dichos centros, pues superamos los tres mil centros afectados. Al mismo tiempo que detectamos una ausencia, que entendemos es significativa, de saber en qué organismos recaería la auditoría, con qué recursos materiales, técnicos y humanos se contaría, echando en falta la inexistencia de una guía que orientase la mencionada auditoría.

Significa que, tanto en el artículo 4 como en el artículo 6 y en la disposición final única, el integrar el Plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable en el Plan de Centros y el Programa Anual de Formación en Gestión Energética, recayendo en el equipo directivo, profesorado y personal de administración y servicios, comportaría un incremento notable de las tareas burocráticas de la plantilla en los centros, que ya están sobrecargados de este tipo de tareas, salvo que se lograra por equipos profesionales de gestores energéticos que se crearan expreso..., ex profeso, perdón.

Quisiéramos que se nos explicara por qué en los centros educativos sostenidos con fondos públicos —artículo 2.2— se limita al cumplimiento con lo preceptuado en el Capítulo IV.

Entendemos pertinente la existencia de una guía que sirva de referencia obligada a la construcción de los nuevos edificios educativos, para hacerlos más eficientes desde el punto de vista térmico y ambiental.

En relación al artículo 8, vemos confusa su relación en la participación de los centros educativos en el Plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable, no viniendo con precisión qué parte del plan recae sobre los responsables de los centros.

No parece adecuado que los planes de acondicionamiento contengan la participación y la aprobación de la comunidad educativa, a través de su Consejo Escolar.

En relación al artículo 9, sobre actuaciones edificatorias, a la hora de establecer los intervalos de temperatura idónea para su uso docente, y lo que quedará al respecto en el Plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable, se debía tener en cuenta la guía de trastornos de la voz del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en relación a la climatización de los centros docentes, por derivar enfermedad profesional.

Por último, creemos necesario que, para que esta o cualquier tipo de iniciativa no quede sin efecto práctico, debería acompañarse de una memoria económica que cuantifique el coste de las intervenciones para las mejoras térmicas y ambientales en los centros educativos andaluces, que puede ser con carácter plurianual, a cuantificarse en los presupuestos de la comunidad autónoma con los siguientes próximos ejercicios.

Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Hola, buenas.

En el papel que nos ha facilitado, en la página 4, pone que no entienden...; o sea, que le expliquen el artículo 2.2. ¿Cuál es la duda que tienen respecto a este artículo, concretamente?

El señor HIDALGO RUIZ, SECRETARIO DE POLÍTICA SINDICAL, SALUD LABORAL Y MEDIOAMBIENTAL DE UGT

—Vamos a ver, es que hace mención a que los centros sostenidos con fondos públicos estarán obligados al cumplimiento del artículo 10 y siguientes, y no entendemos por qué, en cuestiones más...; es decir, que el artículo 10 quiero recordar que hacía mención, en la proposición de ley, a lo que es todo el tema referido al exterior de los edificios, es decir, de las aulas, en este caso, ¿eh?, sino que sería al acondicionamiento medioambiental que deberían tener. ¿Por qué ahí sí se hace obligatorio y en el resto de cuestiones no se les exige ningún tipo...?

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—O sea, ¿ustedes creen que debería ser obligatorio todo?

El señor HIDALGO RUIZ, SECRETARIO DE POLÍTICA SINDICAL, SALUD LABORAL Y MEDIOAMBIENTAL DE UGT

—No, no. Nosotros preguntamos, queríamos saber..., queríamos saber por qué se hace esa distinción...

La señora BENÍTEZ GÁLVEZ

—En cuanto a las actuaciones en el exterior, se refiere, ¿no?

El señor HIDALGO RUIZ, SECRETARIO DE POLÍTICA SINDICAL, SALUD LABORAL Y MEDIOAMBIENTAL DE UGT

—Sí... No, lo que recogen ustedes a partir del artículo 10.

La señora BENÍTEZ GÁLVEZ

—Pues hay..., se ha recogido una reivindicación de que, bueno, el tema de los exteriores, pues está bastante abandonado —la conservación, el mantenimiento—, y por eso se hace esa puntualización. De todas maneras, hay ya compañeros que han hecho la puntualización de presupuesto para el mantenimiento de la conservación de estos espacios externos, y no solo de los espacios externos, sino también de lo nuevo que se construya o que se habilite, en relación con lo que implica esta proposición de ley. Pero, básicamente, por eso, porque se da un abandono de... sobre todo, sobre todo, de los exteriores de los centros educativos. Nadie se hace cargo de cuidar si hay zona verde, de cuidar esa zona verde, en la mayoría de los centros. Ese es el clamor que había, y lo que hemos recogido.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su participación.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días y gracias por aceptar nuevamente la invitación de esta Comisión de Educación para ayudarnos en la tramitación de la ley sobre bioclimatización que tenemos entre manos.

Nos acompaña en nombre de la CEA, su director de relaciones institucionales, don Luis Picón Bolaños. Cuando usted quiera.

El señor PICÓN BOLAÑOS, DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CEA

—Muchas gracias, sobre todo por habernos adelantado la hora, que nos viene hoy bien por motivos personales. Le agradecemos mucho esta deferencia. Y le agradecemos que nos permita exponer nuestra opinión en este trámite de comparecencia de los agentes sociales en una proposición de ley. Lo cierto es que, en los últimos tiempos, estamos un poco confusos con los criterios de convocatoria de este Parlamento, que me consta responden a la voluntad libre y soberana de los grupos, pero en el caso de las proposiciones de ley, en las últimas que ha aprobado este Parlamento no hemos sido convocados. Por ejemplo, en la ley LG-TBI no fuimos convocados, a pesar de que hay dos artículos que tienen referencia expresa al ámbito laboral; por tanto, afectan directamente a las empresas. Al igual que nos ha llamado la atención que esta comisión no haya convocado a las dos organizaciones empresariales más representativas del sector de la educación, como son CECE Andalucía y Escuelas Católicas, ambas interlocutores habituales de la Confederación de Empresarios de Andalucía —son miembros nuestros— y ambas participan, activamente y de forma directa, en los trabajos con la Consejería de Educación.

Sí se están convocando, por otra parte, a otros sujetos; convocatorias para las que esperemos que se esté teniendo en cuenta la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía, que aprobó este Parlamento y que establecía explícitamente el reconocimiento legal que tenían que tener esas entidades para ser convocadas.

Por nuestra parte, creo que les consta nuestra voluntad de colaboración y de participación en todos los temas en los que somos citados, trasladando, desde nuestro mejor criterio, aquellos temas que tienen una relación directa con el mundo empresarial. Desde esa responsabilidad, queremos comenzar indicando claramente que somos conscientes de la importancia de la lucha contra el cambio climático y así lo hemos manifestado en esta misma sede, cuando comparecimos con ocasión —hace poco tiempo— de la Ley de cambio climático. Desde ese convencimiento, reconocemos la necesidad de adoptar medidas para promover mejoras ambientales y, asimismo, reconocemos, evidentemente, el especial impacto que la climatología produce en los centros docentes, la mayoría de los cuales fueron diseñados y construidos sin tener en cuenta muchas de las medidas que, hoy día, ya rigen para abordar estos temas.

Por tanto, creemos que es oportuna una actuación directa y que venga a impactar positivamente en esta problemática. Ahora bien, este Parlamento pretende que dichas medidas se apoyen en una ley específica, que hoy se somete a nuestra consideración. Al respecto, y este es un planteamiento que venimos haciendo de forma reiterada, creemos que se está haciendo un uso excesivo de las figuras con rango de ley. El ordenamiento jurídico andaluz y el nacional ya tienen un suficiente contenido legal vigente como para soportar e impulsar las medidas que se prevén en esta norma. Venimos asistiendo, y nos lo habrán

oído en muchas más ocasiones, a una hiperregulación que, en nuestra opinión, además afecta a la calidad de estas normas.

En el caso que nos ocupa, además, creemos que esta proposición, quizás por una ausencia de participación previa necesaria, presenta, a nuestro juicio, importantes lagunas, que pueden hacer compleja su ejecución conforme al texto que nos han dado a conocer.

Insisto, compartimos los objetivos de la ley; compartimos la lucha contra el cambio climático, compartimos la necesidad de adoptar medidas; pero creemos que este instrumento, esta proposición de ley, no es el más acertado en estos momentos.

En el caso de la educación concertada, que es el que más directamente nos afecta, nos vamos al articulado: dice el artículo 2.2: «Los centros docentes privados y concertados deberán cumplir los objetivos contemplados en el artículo 10 y siguientes de esta ley antes del 31 de diciembre de 2020». Se contiene, por tanto, un mandato improrrogable para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 10 y siguientes. Si observamos el artículo 10 y siguientes, para empezar vemos que sería el 10 y el 11, pues a partir del 12 no hay ningún elemento que pueda definirse como objetivo de la ley. Por tanto, debe redactarse la norma diciendo: «... contemplados el artículo 10 y siguiente». Pero es que el artículo 10 no es un artículo que defina los objetivos de la ley; es más, esta ley carece, en su enunciado, de un apartado de objetivos de la norma. Sí hay uno de finalidades: el artículo 1, que habla de la finalidad de la ley. En ese artículo sí hay un apartado segundo en el que sí se fija un objetivo, que es minimizar la huella de carbono, pero no existe como tal un listado de objetivos que sea fácilmente comprensible respecto a lo que es la obligación que se le va a exigir a los centros concertados.

El artículo 10, que es al que remite el 2.2, lo que dice es, textualmente, que el entorno exterior deberá adaptarse a los objetivos señalados en la presente ley, para lo cual el Plan de Acondicionamiento Bioclimático Renovable de las Edificaciones deberá tener un capítulo destinado a su adecuación. Es decir, ¿quiere esto decir que los centros concertados tienen que realizar este plan? Porque a mí el 2.2 lo que me envía es al 10, y el 10 lo que habla es del plan. Entonces, ¿se está pretendiendo que los centros concertados tengan que hacer el plan? Y luego, este artículo empieza no hablando de los objetivos, sino del entorno exterior de los centros educativos.

Para muchos, en una primera lectura el entorno exterior es la vía pública, sobre la que, evidentemente, no tiene competencia alguna un centro concertado. Creemos que cuando se está imponiendo una obligación a una empresa es muy importante que haya una claridad suficiente. Además, en este caso sería muy importante conocer cuál va a ser la fuente de financiación para que los centros se adapten a una norma sobrevenida respecto a los conciertos que ya están vigentes y en los que se están fijando las relaciones económico-financieras y de obligado cumplimiento.

Pero es que esta ley, en general, nos resulta en algunas ocasiones bastante confusa. Insisto, no en su finalidad sino en su redacción, en aquello que el administrado va a ver luego escrito en el *BOJA* y luego tiene que cumplir. Por ejemplo, en los plazos, en los artículos 4, 5 y disposición adicional única están referidos siempre a la entrada en vigor de la ley. Si ustedes hacen una mínima programación verán que en la práctica es prácticamente imposible que se haga a la vez la auditoría de la Junta de todos los centros de Andalucía a fin de dotarlos del certificado de exigencia energético, al mismo tiempo que los centros hagan su propio plan con el certificado energético, incluyendo la financiación de la Junta, cuando esta financia-

ción tiene que ser un programa plurianual de inversiones que se prevé en el artículo 5, y todo además, fijando como límite siempre el 2020.

Este es un tema simplemente de técnica jurídica. La lógica parece decir que primero se haga la auditoría, se fijen las necesidades, y en función de estas se haga una guía técnica, y que todo ello permita realizar un plan anual con la dotación financiera suficiente. Todo lo demás es ser conscientes de que difícilmente el texto jurídico va a ser posible cumplirlo.

Esta correlación de acciones es la que pone la diputada señora Benítez Gálvez en la defensa que hizo de la proposición de ley, según figura en el *Diario de Sesiones*. En concreto dice: «en primer lugar, abordar un diagnóstico; en segundo lugar, marcar un plan participado con la comunidad educativa, y en tercer lugar, establecer un calendario de inversiones». Estando de acuerdo con este itinerario, creemos, salvo mejor criterio, que el mismo no queda así reflejado en la proposición de ley en la sucesión de los artículos.

Por otra parte, desde el punto de vista material, nos preocupa la llamada que realiza la ley a la creación de los equipos profesionales de gestores energéticos en los centros, como expresamente se dice en el artículo 6.2. Tal y como se describen estos equipos parecería que estaría integrado por el personal docente y el personal de administración y servicios de la instalaciones educativas. Por mucha formación que reciban, resulta complicado entender que los diplomados en grado de Magisterio o el personal administrativo puedan integrar un equipo de profesionales de gestores energéticos, y además que esa formación encima no suponga una carga de trabajo añadida, según dice la norma.

Por otra parte, hay que recordar, es otro ámbito pero sí creemos que es oportuno recordarlo, que hay que tener en consideración el Real Decreto 56/2016, de 12 febrero, que es el que establece claramente la cualificación que deben tener los auditores energéticos para llevar a cabo las auditorías previstas en la norma. En tal sentido proponemos expresamente que se incorpore un nuevo apartado al artículo 3.2, que diga que «la auditorías energéticas serán elaboradas por las personas físicas y jurídicas previstas en el capítulo III del Decreto 56/2016, conforme al artículo 4 del citado real decreto».

Asimismo, y aunque ya ha quedado expuesto, consideramos en esta mención de las modificaciones que entendemos oportunas hacer de los artículos, que se debe modificar el artículo tercero, indicando que el plazo para la elaboración de la auditoría de todos los centros debe ser, al menos, de un año, no de seis meses, como dice la norma. Piensen realmente que en seis meses desde la entrada en vigor de la ley pretender hacer una auditoría de los creo que 6.000 centros que existen en Andalucía, teniendo en cuenta además que se deben contratar y aplicar los criterios de contratación pública, puede resultar realmente complejo en seis meses hacer toda una auditoría energética de todos los centros de Andalucía.

Por su parte, en el artículo 4 entendemos que debe eliminarse también como cómputo el plazo desde la entrada en vigor de la ley y sustituirse por un plazo de tres meses desde la elaboración de la correspondiente auditoría.

En el artículo 5, igualmente habría que sustituir el cómputo del plazo desde la entrada en vigor de la ley por otro criterio que permita que esté ya elaborado el plan de acondicionamiento.

Respecto a otras cuestiones, quizás menores, en el artículo 7.2 no se entiende la expresión «que obtengan al menos...», o se obtiene o no se obtiene el certificado, no se obtiene «al menos».

En el artículo 9 nos propone nuestra organización Ansemac, empresarias de medioambiente, que se establezca un objetivo aún más ambicioso, solicitando que los intervalos de temperatura estén entre los

20 o 22 grados en invierno, y entre los 24 y 26 grados en verano, eso sí, durante las horas de uso de la edificación.

Asimismo, se tendría como objetivo conseguir una estanqueidad al aire igual o inferior a una renovación-hora de los espacios habitables de uso docente.

Respecto al artículo 9.3, esto es una cuestión de texto, no se entiende muy bien que se diga: «deberá estar cubierta por energías procedentes de fuentes renovables, incluida la energía procedente de fuentes renovables producidas *in situ* o en el entorno». Si ya está cubierta por fuentes renovables, no sabemos qué aporta el inciso final, o quizás se ha querido decir otra cosa y no se ha comprendido bien.

Finalizamos.

Una parte importante de la eficacia de toda norma es la financiación en su desarrollo. Al respecto insistimos en que se debe abordar la financiación en los centros concertados, en que difícilmente el plan previsto en el 4.2 puede incorporar la parte del presupuesto que financia la Junta, cuando no está aprobado el plan de inversiones que prevé el artículo 5, que es complicado entender el alcance del desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional única, pues se dice que a los tres meses de la entrada en vigor de la norma se aprobarán los instrumentos de intervención y financiación.

Y finalmente que en el artículo 4.3, cuando se dice que el plan debe incorporar la estimación de los plazos de recuperación de la inversión, probablemente lo que se quiera decir no es «recuperación» sino la amortización de la inversión.

En definitiva, estamos ante una proposición de ley que creemos requiere una mejora en su técnica jurídica, no en su objetivo, y una mejor definición de sus contenidos para que sea realmente eficaz y aplicable al fin perseguido.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Luis.

Nos va a pasar por escrito, imagino...

El señor PICÓN BOLAÑOS, DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CEA

—Sí, la envío a la letrada, si les parece.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí le quiero comentar, porque ha aludido usted a los criterios para la selección de comparecientes, y me extraña este asunto. Lo vamos a revisar porque, lógicamente, cuando hablamos de educación, y dentro de educación está el sector concertado como sector importante, CC y Escuelas Católicas son invitadas siempre a las comparecencias. Me extraña...

[Intervención no registrada.]

Por favor...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 524

X LEGISLATURA

15 de mayo de 2018

Me extraña esta situación, y vamos a ver qué ha sucedido, si es que no comparecen el martes que viene, que hay otra comparecencia, ¿de acuerdo?

Muchas gracias de todas formas. Gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Y muchas gracias, nuevamente, por aceptar la invitación de esta comisión y ayudarnos en la tramitación de la ley para mejorar las condiciones bioclimáticas en los centros educativos de Andalucía.

Vienen en representación de CSIF Andalucía don Francisco Hidalgo Tello, presidente del sector autonómico de educación; don Alfonso Sotelo López, director de comunicaciones; doña Ana Isabel Muñoz Ávila, del Departamento de Relaciones Institucionales.

Va a intervenir el señor Hidalgo.

Cuando quieras.

El señor HIDALGO TELLO, PRESIDENTE DEL SECTOR AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN DE CSIF ANDALUCÍA

—Buenos días a todos, presidente, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer en nombre de CSIF Andalucía el haberme invitado a intervenir en esta Comisión de Educación del Parlamento Andalucía, en un tema que afecta de forma directa a la calidad de vida del alumnado y de las condiciones laborales del profesorado y del personal de administración y servicios.

Consideramos desde CSIF innegable que los centros educativos de Andalucía no cuentan con la climatización adecuada, atendiendo tanto a la normativa vigente como a lo que expresan el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios año tras año.

Las altas temperaturas vividas los últimos años ha puesto de manifiesto esta realidad y ha quedado clara constancia de ello a través de las numerosas denuncias realizadas por las asociaciones de padres y madres, organizaciones sindicales —entre ellas, por supuesto, CSIF Andalucía—, partidos políticos y un largo etcétera, que tuvieron un gran eco en los medios de comunicación. Valga como botón de muestra algunas expresiones que escuchamos el año pasado, como «queremos estudiar en aulas, no en saunas».

La prueba de la situación insostenible en las aulas del curso pasado fue que la Consejería de Educación autorizó al alumnado a no asistir a clases durante la última semana del curso, y a los centros educativos, a reducir o a flexibilizar la jornada lectiva, así como la prestación de servicios complementarios, debido a esa ola de calor.

Dada la preocupación del sector de educación de CSIF Andalucía, se realizó una encuesta a los docentes y se remitieron escritos tanto a la Consejería de Educación como a las delegaciones territoriales, para que se abordara el problema.

En aquel momento, los medios de comunicación se hicieron eco de un ambicioso, entre comillas, plan de choque de la Consejería de Educación, en relación con la climatización de los centros. El ambicioso plan, como determinó la propia consejería, solo afectaba a 52 centros de nuestra comunidad o, lo que es lo mismo, al 0,73% de los 6.996 centros de Andalucía. Solo una provincia tendría actuaciones en más de diez centros, y una, en concreto Málaga, solo la tendría en dos.

Tenemos que dejar patente en esta intervención que en la Mesa Sectorial de Educación no se ha dado ninguna información sobre las medidas que han tomado o piensan tomar la Consejería de Educación o el Gobierno de Andalucía en la climatización de los centros educativos andaluces, cuestión que resulta inadmisibile

desde cualquier punto de vista, y, en concreto, desde el plano legal, porque los representantes de los trabajadores tenemos derecho a ser informados y a participar en las cuestiones que afectan a sus condiciones laborales en general y, en particular, a su salud laboral.

Asimismo, denunciarnos que no hemos tenido conocimiento de las actuaciones que realizó la Consejería de Educación el año pasado ni de las que tiene previsto realizar este año. No hemos tenido información alguna, salvo lo que ha aparecido en los medios de comunicación. No conocemos ni los criterios, ni las actuaciones a realizar, ni la temporalización, nada de nada. La Administración se ha preocupado más del tema mediático que de poner las bases para resolver los problemas de las altas y bajas temperaturas que se padecen en los centros educativos andaluces.

Como ocurre en muchas ocasiones, existe normativa al respecto; en concreto, la Directiva Europea 2012/27/UE, que modifica la Directiva 2009/125/CE y la 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, y, en concreto, el objetivo de edificio, consumo de energía, casi nulo.

Asimismo, como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril — que, por cierto, se vienen incumpliendo de forma sistemática—.

No es nuestra intención quedarnos en la crítica, sino mirar hacia el futuro y buscar soluciones a los problemas, que es lo que nos demanda en este caso toda la comunidad educativa.

Señorías, de lo recogido en esta proposición de ley, de la lectura del acuerdo de 26 de septiembre del Consejo de Gobierno y del resultado de la votación en la que se admitió a trámite esta proposición, podemos asegurar que hay bastante consenso tanto en la necesidad de abordar una adecuada climatización de los centros educativos, como en hacerlo bajo los parámetros dictados por la Unión Europea en sus diferentes directivas, con el objetivo de llevar al objetivo de edificios de consumo de energía casi nulos.

Además, el Gobierno de Andalucía ha puesto en marcha una serie de medidas para la mejora energética de los centros educativos andaluces, el programa específico de climatización sostenible y rehabilitación energética, el protocolo de colaboración de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y el Plan de Choque de Climatización.

Dicho todo lo anterior, y por motivos obvios, nos parece bien que desde el Parlamento Andalucía se impulsen iniciativas para la mejora de la climatización de los centros, porque de esta forma sumamos esfuerzos y tendremos mayores garantías de que el objeto de este debate sea una realidad. Lo positivo sería conjugar las medidas ya adoptadas por la Junta Andalucía con propuestas como las contenidas en esta proposición de ley, que enriquezcan lo existente y marquen claramente la línea de actuación.

Desde CSIF Andalucía somos conscientes de la complejidad de la cuestión que nos ocupa, por los estudios técnicos a desarrollar, por la obra a realizar y, obviamente, por el presupuesto necesario para eso. También queremos dejar muy claro que no queremos que esta cuestión se resuelva de forma chapucera, con soluciones puntuales. Estamos cansados de fuegos de artificio que tapan la realidad, pero que finalmente no resuelven los problemas.

En definitiva, desde CSIF Andalucía proponemos que sea un estudio en profundidad de la situación actual de los centros educativos en materia energética, con sus correspondientes certificaciones, las propuestas de mejora, la temporalización con criterios de priorización y la financiación.

Queremos incidir en la necesidad de criterios de priorización, atendiendo a las condiciones arquitectónicas de los edificios, su entorno y las condiciones meteorológicas, según su situación geográfica.

Señorías, parece que existen voluntades para llegar a un acuerdo que permita una planificación acorde y una financiación adecuada, de tal forma que, en el más corto espacio de tiempo, los centros tengan la buena climatización para el proceso educativo, perdón, para que el proceso educativo se lleve con garantías de calidad y se respeten las normas de prevención de riesgos laborales para con los trabajadores. Si es así, pongámonos manos a la obra.

Sobre cuestiones del articulado, tenemos que precisar lo siguiente:

Compartimos la finalidad de esta propuesta, aunque ponemos en cuestión que esta sea de aplicación a las universidades públicas andaluzas, sin entrar en colisión con la actual normativa que regula su autonomía. Creo que debemos darle un repaso a esta cuestión.

Consideramos fundamental la aprobación de un Plan Plurianual de Inversión y vemos positiva la redacción de convenios financieros con las entidades locales, independientemente de la convocatoria de incentivos del desarrollo energético 2017-2000.

Creemos conveniente una revisión de los plazos para la realización de la autoría energética, para el acondicionamiento de todos los centros y la guía técnica para adecuación y rehabilitación ambiental bioclimática. Nos gustaría que se hiciera lo más rápidamente posible, pero nos preocupa porque no queremos que la imposibilidad temporal inhabilite el poner en marcha las medidas necesarias y los criterios de calidad. No creemos que eso sea una excusa.

Consideramos que a los edificios, a los equipos directivos y al profesorado cada vez se les van asignando más funciones, más tareas y, consiguientemente, más responsabilidades, sin que se produzcan mejoras en sus condiciones de trabajo.

En el caso que nos ocupa, estamos hablando de cuestiones técnicas, alejadas de la formación y cualificación de los equipos directivos, el profesorado y el personal de administración y servicios, por lo que proponemos que sean profesionales en la materia los que supervisen y asesoren sobre la optimización de la eficiencia energética de los centros.

No compartimos la creación de equipos profesionales de gestores energéticos, pero si la intención..., pero compartimos, perdón, la creación de equipos profesionales de gestores energéticos, pero si la intención es que estén formados por personal docente o de administración y servicios, no.

Desde CSIF Andalucía somos firmes defensores de la participación de la comunidad educativa en la vida de los centros. Por ello, apostamos porque el Consejo Escolar sea oído, y pueda realizar propuestas en la gestión sostenible energética de los centros.

Pero entendemos que no debe ser el Consejo Escolar al que corresponda la aprobación de tales propuestas; que se realicen con el carácter eminentemente técnico de estas.

Por tanto, no compartimos la modificación de la disposición final única; modificación de la ley 17/2007 en el apartado 1 del artículo 126, por lo referido anteriormente respecto al carácter muy técnico del plan de acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones y el proyecto de gestión.

Señorías, también quiero redundar en algunos aspectos que nos parecen importantes. Queremos dejar muy claro nuestra apuesta por la bioclimatización de los centros educativos, favoreciendo con ello la calidad de vida de todas las personas que desarrollan su actividad en ellos.

Como organización sindical, queremos ser parte activa del proceso, mediante una participación en todas sus fases, a través de la Mesa Sectorial de Educación. Insistimos en la necesidad de un estudio

profesional de las necesidades de mejora energética de los centros, una planificación realista y la financiación suficiente.

Señorías, para CESIF Andalucía esta proposición de ley para la mejora de las condiciones térmicas ambientales de los centros educativos andaluces, mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, es un elemento más para la consecución del objetivo último que pretende la propuesta que estamos debatiendo.

Desde la independencia profesional y la actitud de diálogo que nos caracteriza, estamos a su entera disposición para cuantas cuestiones referentes a la educación tengan a bien analizar o comentar.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias señor Hidalgo por sus aportaciones.

Nos puede trasladar las sugerencias de su sindicato...

El señor HIDALGO TELLO, PRESIDENTE DEL SECTOR AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN DE CSIF ANDALUCÍA

—Por su puesto.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... para que las podamos tomar en consideración de cara a mejorar la proposición de ley.

Muchas gracias

El señor HIDALGO TELLO, PRESIDENTE DEL SECTOR AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN DE CSIF ANDALUCÍA

—Lo haremos. Gracias

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Gracias por haber acudido y por haber aceptado la invitación de esta comisión para ayudarnos en la tramitación de la Ley de Condiciones Bioclimáticas para los centros educativos andaluces.

Vienen en representación de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Andalucía, CONFEDAMPA, doña Josefa García Martínez y doña Mercedes Suárez Hernández.

Va a tomar la palabra doña Josefa. Gracias.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE CONFEDAMPA

—Bueno, pedir disculpas que, por motivos de fuerza mayor, pues, he llegado con el tiempo justo, pero, bueno, las cosas..., una se sobrepone y para adelante.

Permítanme que lo lea, porque, entre los nervios y todo, pues, prefiero leer, que no se me olvide nada.

Buenas tardes, señoras y señores diputadas.

En primer lugar, queremos darle las gracias al señor presidente por citarnos y permitirnos hacer llegar la opinión de las AMPA asociadas a nuestra confederación y a las familias que representan. Como ya expusimos en los medios de comunicación el pasado junio de 2017, que fue publicado por Europa Press, el problema de la climatización de los edificios educativos andaluces es complicado, y sus soluciones muy distintas dependiendo de su entorno ambiental y de las características físicas y técnicas de los edificios.

La exposición de motivos de la proposición de ley lo deja mínimamente claro: la antigüedad de la mayoría de los edificios, de los centros educativos andaluces, carece de las condiciones por cuándo y con qué normativa se construyeron, y técnicas para una correcta climatización en una región climática que, por su diversidad, Andalucía es grande, pues hay zonas que tenemos una insolación de más de 3.000 horas, que puede ser el valle del Guadalquivir, u otras de un clima de alta montaña, no en todos los sitios se requiere las mismas condiciones.

Estamos de acuerdo con el contenido de esta proposición de ley, tanto en sus disposiciones generales como el resto de su articulado, ya que apoyamos todas aquellas medidas que se tomen para mejora de las condiciones en las que nuestras hijas e hijos pasan al menos 15 años de su vida.

La tutoría energética es fundamental para conocer la situación real de cada centro y las necesidades de su entorno. Un correcto diagnóstico de las instalaciones existentes y de sus necesidades estructurales y técnicas son fundamentales para una climatización eficaz de los edificios, que sea llevado a cabo por personal técnico y cualificado es fundamental para dar una solución individualizada a cada centro, que, como resultado de dicha tutoría y del estudio de las condiciones particulares de cada centro, se elabore el plan de acondicionamiento bioclimático renovable, y que este se integre en el Plan de Centros, es fundamental para darle la importancia y relevancia que tal problemática requiere.

De cara a conseguir también una gestión eficiente de los centros educativos, nos parece muy importante la formación de los profesionales educativos y del PAS para un consumo racional y eficaz en el control de la energía. Formación que, por supuesto, podría extenderse a toda la comunidad educativa, familias y alumnado, puesto que favorecería también la sociedad en general, entre todas y todas educamos.

No vamos a entrar a valorar demasiado los capítulos II, III y IV por ser técnicos, y parecen totalmente coherentes con el objetivo final de este proyecto de ley. Pero sí queremos destacar y valorar muy positivamente el artículo 12, que reconoce la participación de toda la comunidad educativa en la que, como familias, nos incluimos, de cada centro a la hora de elaborar el plan de acondicionamiento bioclimático de renovables que se aplicaría. Contar con la opinión de los destinatarios para la aprobación de dicho plan es prueba de sensatez y de democracia.

Lo que sí queremos es dejar constancia y remarcar que la bioclimatización de los edificios se haga y prime precisamente en eso, en una adecuada y responsable, consecuente con el medio ambiente de energías que, lejos de empeorar nuestro ya maltrecho ecosistema, lleven a tomar medidas que, paralelamente a la correcta adecuación y habitabilidad de los centros educativos, sean medidas que protejan nuestro medio ambiente y se tomen medidas que reviertan en un ahorro de gasto de energías, así como el aprovechamiento de lo que ya tenemos y aún consideramos que estamos muy lejos de poder aprovechar, que es nuestro clima y condiciones medioambientales, nuestro sol, nuestro aire. Tenemos mucho que ofrecer en cuanto a energías renovables y a la utilización y aprovechamiento de las mismas.

También nos preocupan las financiaciones y la viabilidad de las mismas. Esperamos que las inversiones no sean a costa de otras actuaciones, sabemos cómo está la situación, de otros programas y de otros planes. Queremos lo máximo en cuanto a prestaciones y servicios y debemos luchar por ello, y que la palabra «podrá» no quede en eso, en podrá. Pero nos preocupan también las partidas.

Confiamos, por tanto, en unas correctas mejoras con el máximo aprovechamiento de nuestros recursos y la máxima concienciación de la utilización de los mismos, y que todo esto conlleve a una correcta habitabilidad de nuestros edificios. No esperamos nada menos para el futuro de nuestra sociedad, que son nuestros hijos y nuestras hijas.

Después de dar nuestra opinión favorable en cuanto a la generalidad de este proyecto, permítannos, señor presidente y también sus señorías, que aprovechemos esta comparecencia para trasladarles algunas de las demandas que tienen las familias andaluzas sobre la seguridad y salud de nuestros hijos e hijas en los centros educativos.

No sé si ustedes conocen lo que es el código técnico de edificación. Nosotros lo desconocíamos hasta que hemos estudiado este proyecto, y es honrado reconocerlo, y consultando con algunas madres y padres profesionales de estos temas conocimos su existencia. El código técnico de la edificación es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999, la LOE, de 5 de noviembre, que dice: «Ante la creciente demanda de calidad por parte de la sociedad, la ley establece los requisitos básicos que deben satisfacer los edificios, de tal forma que las garantías para proteger a los usuarios se asienten no solo en los requisitos técnicos de lo construido sino también en el establecimiento de un seguro de daños y de caución. Estos requisitos abarcan tanto los aspectos de funcionalidad y de seguridad de los edificios, como aquellos referentes a la habitabilidad».

Bien, pues igual que la mayoría de los centros educativos andaluces por su antigüedad no están preparados para una climatización adecuada, tampoco están preparados para temas mucho más relacionados con la seguridad y la accesibilidad de las personas, como por ejemplo el documento básico seguridad en caso de

incendio, el cual tiene por objeto establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio. U otro documento, el básico de seguridad y utilización y accesibilidad, que tiene por objeto establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad y de utilización y accesibilidad. En su artículo 12.9 dice: «Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria independientemente y segura de los edificios a las personas con discapacidad». Aunque les parezca mentira, un alto porcentaje de centros educativos, sobre todo en Infantil y Primaria, por su edad, por su tiempo de construcción, carecen no ya de medios sino que sus estructuras no están adecuadas a las nuevas normas de seguridad en caso de incendio, o simplemente algunos todavía tienen barreras arquitectónicas que impiden el normal acceso a personas con discapacidades motoras.

Otra circunstancia ligada a la seguridad de nuestros hijos e hijas está fuera del centro educativo, pero está en su entorno. La seguridad vial en los alrededores de los centros educativos, el tráfico de vehículos y personas en las inmediaciones de los centros educativos es un tema que preocupa, y mucho, a las familias andaluzas. Año tras año, nuestra confederación hace una encuesta entre las AMPA, y entre las cuestiones que preguntamos está la seguridad vial en los centros educativos, y las familias demandan mayoritariamente una mayor ordenación del tráfico rodado y peatonal en los entornos escolares, bien con señalización adecuada, y siempre con presencia policial.

No queremos abusar del tiempo que nos han concedido con temas que no están dentro, y disculpen por eso, de la convocatoria y la comparecencia, pero no podíamos dejar de transmitir lo que opinan y reivindican nuestras familias a los representantes políticos, cuya responsabilidad es legislar sobre las necesidades y demandas de la sociedad que les ha votado.

Muchas gracias, señor presidente y a sus señorías, por escucharme. Y quedamos a su disposición para responder a las preguntas que deseen hacernos.

Y vuelvo a pedirles disculpas por el retraso.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, nos hacemos cargo de que hay circunstancias que le impiden a uno llegar a la hora prevista. No se preocupe.

Muchas gracias por sus sugerencias. Si lo estima oportuno, nos puede trasladar las mismas para que los distintos grupos podamos aportar y enriquecer la ley.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Y gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación para ayudarnos en la tramitación de la Ley de Bioclimatización que estamos trabajando actualmente.

Viene en representación de COAMBA, Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, su vicepresidenta, Isabel de Carmen Núñez.

Tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE COAMBA

—Buenas tardes a todos.

Antes de nada, perdón por el retraso. Esta mañana estaba previsto que fuese compareciente el presidente del Colegio, pero por imprevistos de última hora pues me han avisado a mí y he venido corriendo y no me ha dado tiempo de llegar antes.

Bueno, ante todo, agradecer la invitación a aportar en esta ley. Desde la oficina se ha mandado lo que hemos presentado, el escrito que se ha presentado, se ha mandado por correo al correo que tienen corporativo del Parlamento, para que tengan lo que es el resumen de lo que se ha hecho. Yo lo que voy a hacer es un resumen coloquial para que se entienda un poco lo que hemos presentado. Así que os voy a leer un poco por encima..., porque además, como ya digo, estaba previsto que fuese otro compañero, y no estoy yo tan al tanto de este tema. Pero seguro que queda claro.

Pues, bueno, en líneas generales, deciros que estamos de acuerdo en gran parte con lo que es la ley. Sí, como ya digo, algunas alegaciones, pero son cosas que vemos que es necesario incluir, y esperamos que las tengáis en cuenta.

Respecto al artículo 5 del proyecto de ley, se establece un plazo de seis meses para realizar una auditoría energética en los centros educativos andaluces. En este sentido, desde el Colegio consideramos que este plazo es insuficiente, dado que para realizar auditorías energéticas hay que hacer una serie de termografías, que son unos registros de temperatura. Esas auditorías lo normal es que se haga durante un año, porque hay que tomar registros de los datos de temperatura en todas las estaciones. Al estar el plazo en seis meses, nosotros pedimos que se amplíe para que se puedan llevar a cabo esas auditorías completas y no haya un desvío en lo que es la temperatura del centro. Con esta ampliación de plazo, llevaría también otra modificación del plazo que dispone la Junta para elaborar los planes de acondicionamiento bioclimáticos y renovables, que deberá ser de quince meses en lugar de nueve, que es lo que estaba previsto, si se tiene en cuenta esta consideración.

Respecto..., en relación con el artículo 6.1, también consideramos que, para conseguir un uso sostenible de la energía en todos los centros educativos andaluces, la formación en materia de eficiencia energética debe tener un carácter obligatorio y no solo optativo, como se considera. Asimismo, entendemos que es clave extender esta formación al alumnado, no solo a las personas..., a profesores, seguramente será el director del centro, sino que sea también..., que se lleve a los alumnos para que ellos tengan consideración con lo que es la regulación térmica y demás a la hora de estar en el centro, y que se tengan en cuenta esos valores.

Respecto al artículo 6.2, es conveniente establecer en la ley la obligatoriedad de disponer en cada centro de equipos profesionales de auditores energéticos, regulando así mismo la figura externa de gestor energético para aquellos centros o entidades que no dispongan de capacidades internas. Es decir, la ley prevé que el auditor energético, el gestor energético sea del centro, pero habrá centros en los que las personas no estén tan puestas en esta materia, y nosotros consideramos conveniente que se aporte una persona externa que se encargue de realizar esa gestión.

En cuanto al artículo 7, valoramos positivamente la creación de la guía técnica para la adecuación y rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables en los centros educativos públicos andaluces. Aun así, consideramos que este documento no debe aplicarse exclusiva..., bueno, debe aplicarse exclusivamente al ámbito de la reforma de los edificios educativos existentes, pero consideramos que debe preverse una memoria de calidades de condición bioclimática y uso de energías renovables en centros educativos públicos andaluces, con los nuevos edificios que se vayan..., se prevea construir en dichos centros. En esa memoria de calidades..., pues tener en cuenta valores para..., en cuanto..., no sé, pues a la regulación térmica, a que sean..., que tengan calidades, establecer unos mínimos. Y que..., no sé en cuanto a los cristales y demás, que tengan determinado grosor, paredes, todo lo que incluye la construcción, que esté ya previsto, para que en los pliegos que salen más adelante, en los pliegos de licitación, se consideren ya esos valores.

En relación con el artículo 9, consideramos que el límite superior del umbral térmico debe reducirse a 23 grados —está en 24—. Consideramos esto porque creemos que debe coincidir con el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, el RITE. Es un valor más conservador y, aparte, pues nos ayuda a reducir el consumo energético. La variación es un grado, y al fin y al cabo nos ayudaría más en el medio ambiente.

Respecto al artículo 11, entendemos que no cualquier especie vegetal es apta para cumplir con los objetivos que prevé esta ley. Por lo tanto, la guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables en los centros educativos públicos andaluces, y también en la memoria de calidades que proponemos, deberá hacerse un catálogo de especies vegetales que puedan ser utilizadas en todos los centros educativos. En este caso, debe prohibirse el uso de especies catalogadas como invasoras, especies que provoquen alergias o que incrementen la suciedad por los frutos que dejen caer en determinadas épocas del año los árboles u otras especies arbustivas que se pongan. Asimismo, se proveerá..., se promoverá el uso de vegetación autóctona, bajo los requerimientos hídricos, para evitar el incremento del consumo de agua del centro.

Y por último... Bueno, respecto al artículo 12, consideramos que la participación de la comunidad educativa en la gestión bioclimática del centro debe canalizarse a través del Programa de Ecoescuelas, que es un programa internacional al que algunos centros están escogidos y que tiene... Y, dentro de

ese programa ya se gestiona todo este tema. Entonces, creemos que es importante que se canalice a través de ahí, porque va a tener representantes educativos en ese tema, que están ya elegidos.

Del mismo modo, el artículo 13, en este caso, va orientado a las universidades, y proponemos lo mismo: que las universidades que dispongan de Oficina Verde u Oficina Ambiental lleven a cabo una revisión del Plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable de cada universidad, antes de ser aprobado por el órgano de Gobierno, para su elevación a la consejería.

Este es el resumen de lo que hemos propuesto.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Como ya ha comentado, tenemos en nuestros correos [*intervención no registrada*] sus sugerencias, pues las tendremos en cuenta para mejorar esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora NÚÑEZ SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE COAMBA

—Nada. Gracias, a usted.

[*Intervención no registrada.*]

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Hay una cosa que no me ha quedado clara [...] que se baje de veinticuatro a veintitrés. Entonces, en verano se consume más, ¿no?

La señora NÚÑEZ SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE COAMBA

—Pero es que para coincida con el [...], ya que se va a tener en cuenta...

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Ah, vale.

La señora NÚÑEZ SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE COAMBA

—Sí, pero en verano también estamos menos tiempo en el colegio; son más meses los de invierno que los de verano, y normalmente otoño y primavera es esa temperatura de 23 grados; en invierno es agradable esa temperatura, y en verano los niños no van a estar allí. Quizás el mes de junio, que, últimamente, es verdad, junio y septiembre, que está haciendo bastante calor. Pero, en principio, ayudaría... Son más los meses de invierno que van a estar a 24 grados, con lo que va a aumentar ese coste, que los de verano, 23.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo. Pues, muchas gracias.

La señora NÚÑEZ SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE COAMBA

—Nada. A vosotros.

[*Receso.*]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Reanudamos la segunda sesión de comparecencias. Bienvenidos y muchas gracias por aceptar la invitación de esta Comisión de Educación y ayudarnos en la elaboración de enmiendas de la proposición de ley sobre bioclimatización en los centros educativos andaluces.

Viene, en representación de CGT Andalucía, don Rafael Fenoy Rico. Cuando usted quiera.

El señor FENOY RICO, REPRESENTANTE DE CGT ANDALUCÍA

—Bueno, muy buenas tardes a todos ustedes.

Agradecer a la comisión que nos haya propuesto la posibilidad de hacer aportaciones a un texto que llevamos desde esta organización sindical, llevamos más de 10 años intentando que se actúe sobre esta realidad. Y le hemos facilitado, creo que ustedes lo tendrán en copia, un trabajo que hemos enviado un trabajo por correo, porque teníamos dificultades técnicas esta mañana para poder imprimirlo. Y este es el trabajo, no sé si ustedes lo tienen. Comparecencia de CGT enseñanza 1...

[Intervención no registrada.]

Entonces, quizás lo tengan los grupos, ¿no? Eso es, eso es...

Bien, somos muy conscientes del escaso tiempo que tenemos para intervenir y del mucho trabajo que ustedes tienen para escuchar a..., imagino a muchísimas personas, que desde distintas perspectivas intentarán hacer aportaciones sustanciales a esta nueva ley, que nosotros deseamos que sea un instrumento potente de transformación de una parte interesante de los centros educativos como es garantizar una cierta estabilidad climática en los entornos escolares, ¿no?

Nosotros tenemos que hacer una referencia a que el clima de los centros educativos es un elemento esencial y sustancial para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje adecuados.

Y en estos momentos, la espada de Damocles sobre más de 22.000 interinos, enrarece el clima de nuestros centros educativos. Por eso, instamos a esta comisión que trasladen a sus grupos políticos el ruego de que la Junta de Andalucía valore la posibilidad de un plan de estabilidad para este colectivo. Porque incluso la ley desarrollada y ejecutada, que seguramente pretende mejorar la realidad de los centros educativos para que las personas que en ellos habitan, pues, en muchos de ellos más de 12.000 horas al año —ese cálculo está ahí en el documento—, porque esa cifra dimensiona un poco el volumen de estancia, de presencia de las personas en estos establecimientos escolares. Y me refiero fundamentalmente a los alumnos, porque después están los profesionales que pueden estar años, y años, y años trabajando en esos mismos centros, en esos lugares de trabajo.

No me detengo en el tema de la normativa que regula el Real Decreto de Prevención de Riesgos Laborales, donde se marcan la horquilla 17-27 grados.

Sí les puedo garantizar que nosotros hemos estudiado con muchísimo detalle, como CGT, esta situación. Hemos hecho varias investigaciones soportadas sobre la aportación directa de las personas que se encuentran en los centros, así como de visitas por personal especializado. A esta comparecencia podíamos haber

perfectamente traído dos asesores técnicos pero entendíamos que el problema..., el tema no era apabullar u ofrecer mucha información técnica, sino que lo que nosotros venimos modestamente es a hacer aportaciones muy concretas al instrumento legal.

Y la primera de ellas es que este Parlamento, que es la casa del Poder Legislativo, pues se encuentra muchas veces inerte para hacer respetar las normas que aprueba. Ese es el principal problema que tiene el Parlamento, que puede diseñar un instrumento muy potente desde un punto de vista legal, para transformar la realidad, pero luego, una vez que podemos decir da a luz ese instrumento y se publica en el Boletín Oficial, a partir de ahí queda huérfano, y parece que nadie tiene alguna responsabilidad para que esa criatura legal tenga el efecto que este Parlamento y las personas que lo conforman pretenden.

Luego, otro fenómeno interesante es que toda ley parece que está sujeta a interpretaciones de carácter fundamentalmente político, bien por ideología política o bien por oportunidad política. Y en este sentido, pues es curioso, como todo el ordenamiento legal que compone nuestro cuerpo normativo, pues, tiene una doble cualidad: unas veces puede ser una herramienta de acero, con la cual transformar o incluso adjudicarle al que sea la responsabilidad, y otras veces es chingua al chicle, como decimos allí abajo, que se estira y se estira, y se estira con una gran flexibilidad. Entonces bueno, pues de la ley que ustedes puedan generar, dependerá, si el marco de referencia que en ella se contiene, pues, permite mayor o menor flexibilidad y, por lo tanto, mayor o menor oportunidad u oportunismo político.

Otra cuestión importante dentro del marco de la ley que nosotros hemos analizado es que todo lo que sean referencias a comisiones, a estudios, a investigaciones..., prácticamente eso lo que va a hacer es alargar en el tiempo la eficacia de la norma. Porque entendemos nosotros que con unos medios muy limitados, como tiene esta organización sindical, hemos sido capaces de poner en conocimiento de las administraciones públicas y de los poderes públicos, pues, un conjunto de necesidades urgentes de atención a los dislates térmicos que sufren los centros educativos, yo creo que cualquier persona puede perfectamente comprender y valorar que, efectivamente, en determinados centros educativos es imposible la enseñanza a partir de determinadas horas del día y determinado día del mes, a partir de mayo o incluso ya en los meses de octubre, noviembre o diciembre.

Los gradientes —tienen ustedes una pequeña tabla ahí— de temperaturas, que entiendo que ustedes ya las conocen, y que todos los que estamos aquí somos conocedores de que nuestra Andalucía es así de variable, no solamente en cuanto a las provincias, sino sobre todo a los ecosistemas que cada provincia contiene, ¿no?

Una cuestión importante también, que nosotros hemos querido trasladar a esta comisión, es que hemos hecho un poco de memoria histórica, y resulta que ahí tienen ustedes una relación de las intervenciones que en esta Cámara se han hecho desde 1998, relacionada con temperaturas o climatizaciones.

Verán ustedes que son pocas, que son escasas... Verán ustedes que hay muchas referencias a preguntas orales o preguntas escritas. Hay alguna comparecencia... Nos honra, y creo que a todos nos honra, que la consejera, no hace un año todavía, pues, haya ella *motu proprio* querido comparecer ante el Parlamento para explicar el Plan de Climatización de los Centros. Y bueno, pues las referencias de intervenciones de unos grupos y otros son muy dispares, ¿no? El Partido Popular se lleva prácticamente la palma, porque tiene un montón de intervenciones en este sentido. Otros grupos, como Ciudadanos o Podemos, porque la verdad han entrado no hace mucho, por lo tanto, no se puede hacer un histórico del año noventa y tantos.

Y eso sí, llama la atención que el Partido Socialista ha intervenido muy poco en este asunto, siendo precisamente uno de los agentes a los cuales hemos dirigido mayor cantidad de información y mayor cantidad de propuestas para ir resolviendo los temas más graves y que alteraban o afectaban muy directamente a la situación de las comunidades educativas.

Hemos hecho una referencia expresa a Vázquez de la Chica como consejero de Educación. Tuvimos la oportunidad de trasladarle a él personalmente este asunto. Incluso a través del grupo parlamentario Izquierda Unida, pues, se le hizo una pregunta en Pleno, y la verdad, grabado está. Y ahí hemos transcrito parte de la grabación.

Decía que es que esto era un tema frívolo. Bueno, creo que los representantes del pueblo andaluz, pues, deben ser muy conscientes de la situación que se vive en los centros, de angustia térmica, entre comillas, y, bueno, y hay escenas para dar y para regalar. Y, quizás, fruto de esa conciencia es que ustedes hayan decidido en el Parlamento meterle mano a través de una ley, cosa que a nosotros nos alegra, que pueda haber una ley sobre esta cuestión.

El otro aspecto que nos queda por comentar, y yo no les quiero a ustedes robar más tiempo porque prácticamente en el informe está casi todo, casi todo planteado y nosotros, a los grupos políticos que se nos han dirigido para hacer aportaciones a sus textos y a sus propuestas, en este caso, del Grupo de Podemos, pues nosotros hemos colaborado. Ofrecemos desde este momento nuestra colaboración a cualquier grupo político que quiera recibir algún tipo de orientación, asesoramiento, bueno, si..., entre comillas, ¿eh?, que no nos creemos que seamos nosotros los reyes del mambo, pero sí tenemos algo que a lo mejor les puede interesar y, en ese sentido, si ustedes quieren hacernos llegar propuestas para que nosotros les hagamos un análisis y podamos hacer aportaciones, pues, estamos totalmente a su disposición.

No sé cuánto tiempo me queda...

[Intervención no registrada.]

... ya estamos rozando. Bueno, pues sí, hay un tema relacionado con el tema de la ley, y es que nosotros entendemos que hay un verdadero obstáculo, muy difícil de sortear cuando administraciones distintas tienen algo que ver con los mismos centros educativos. Estamos hablando de las competencias en materia de Educación que tienen los ayuntamientos y la competencia que tiene directamente la Junta de Andalucía. Y entendemos esto porque, claro, nuestra visión coincide con un planteamiento muy global del hecho de la bioclimatización, pues no solamente hablamos del interior del edificio sino también hablamos de los elementos externos, incluso de los espacios que el alumnado tiene necesariamente que utilizar y que son exteriores, tipo recreo, etcétera, etcétera. Y, bueno, pues ahí habrá que hacer grandes malabarismos para poder articular un sistema que permita llegar a esa concepción.

El otro tema es el energético, y ahí sí que habría que plantearse un modelo interesante. Nosotros tenemos algunas sugerencias, por ahí pero no es el momento de plantearlas. Pero, vamos, para que los centros educativos sean autosuficientes en cuanto al aspecto energético, ¿no?, porque entendemos que todo lo que sea sostener la temperatura en estos espacios que están abiertos se requiere un coste energético tremendo, y, bueno, pues habría que buscar fórmulas para que, primero, fueran energías limpias y, en segundo lugar, pues que fueran sostenibles económicamente porque, claro, estamos hablando también del dinero público. Y, dicho esto, pues yo quedo a vuestra disposición, a su disposición, para lo que crean ustedes conveniente.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 524

X LEGISLATURA

15 de mayo de 2018

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias por sus aportaciones. Ya tenemos todos los grupos la documentación que nos han aportado y la estudiaremos para poder mejorar la ley que estamos tramitando.

Muchas gracias.

El señor FENOY RICO, REPRESENTANTE DE CGT ANDALUCÍA

—A ustedes.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes y gracias por haber aceptado la invitación de la Comisión de Educación y echarnos una mano en el trabajo que estamos realizando en torno a la Ley de Bioclimatización de los Centros Educativos Andaluces. Vienen en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental don Aurelio Azaña García, decano; don Servando Álvarez Domínguez, ingeniero, y Don Juan Carlos Durán. ¿He cogido bien el apellido? Don Carlos, Juan Carlos Durán. Creo que van a intervenir los tres, así que, cuanto antes, tienen ustedes la palabra.

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Bueno, muchas gracias, buenas tardes a todos.

Muchas gracias por invitarnos a esta comparecencia. Voy a presentarnos, ¿no?

A mi izquierda está Servando Álvarez, que es ingeniero industrial colegiado nuestro. Es también catedrático de Termotecnia de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Aquí, a mi lado, está Juan Carlos Durán, que también es el vicedecano del Colegio. Es experto en climatización, lleva treinta años en el sector, y en estos treinta años, pues, espero que haya aprendido algo de temas de climatización, ¿no?

Y luego, yo, por supuesto, que soy Aurelio Azaña, el decano del Colegio, que también tengo treinta años de experiencia, fundamentalmente en el diseño de plantas industriales, y las instalaciones de climatización es una de las partes de las instalaciones industriales, ¿no?

Le voy a pasar la palabra al vicedecano, a Juan Carlos, que va a hacer la primera presentación, y luego vamos a exponer un caso práctico que hemos traído, pues para ver la magnitud de lo que estamos hablando, ¿no? Pero, en cualquier caso, una conclusión a la que hemos llegado, de este documento, es que pensamos que es imposible conseguir las condiciones de confort, fundamentalmente en condiciones de verano, solamente aplicando refrigeración pasiva, ¿no?, hay que pensar otra fórmula, y ahora vamos a traer algunas fórmulas, ¿no?

Luego, también, os vamos a dar, o les vamos a dar un coste aproximado, que nosotros hemos pensado que puede costar la implantación de lo que viene aquí, en esta ley.

Y, luego, por otro lado, también queremos hacer algo de énfasis en los plazos, en los plazos a los que nos somete la ley, y que pensamos que son difícilmente alcanzables, y vamos a intentar demostrarlo.

Juan Carlos con...

El señor DURÁN QUINTERO, REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—¿Qué hay?

Buenas tardes.

Yo me he puesto el cronómetro, creo que son quince minutos, aproximadamente. ¿Vale? De acuerdo.

Bueno, pues ahí tienen, en los papeles que les hemos entregado —y lo pueden ver también en el ordenador—, lo que es nuestra posición como Colegio de Ingenieros Industriales sobre la ley que quieren sacar.

Bueno, cuando hemos recibido toda la información, hemos intentado regirnos por lo que son nuestros criterios básicos a la hora de resolver un problema, como es la racionalidad, la simplicidad y la eficacia, que la economía está ahí metida dentro.

Entendemos que, para resolver un problema, hay que enunciarlo correctamente. Y que el que tenemos ahí, esto de que se dispone de unos seis mil centros, aproximadamente, que, efectivamente, muchos de los cuales hay temporadas, cada vez más largas, donde sus condiciones térmicas se alejan de lo que hoy consideramos confort, siendo estas lo que llamamos nosotros condiciones de contorno.

Por supuesto que hay que priorizar centros —no se pueden mejorar todos a la vez, evidentemente—; que hay que invertir lo justo para alcanzar, en un tiempo razonable —eso es algo que tenemos que decidir cuánto es—, todos los centros considerados como mejorables; que hay que priorizar, por supuesto, las medidas pasivas frente a las activas; es decir, siempre es mejor invertir en aumentar un aislamiento, en poner una ventilación nocturna, que montar un equipo de aire acondicionado; pero, en ocasiones, no hay alternativas, y lo van a ver ustedes.

Y, por supuesto, que si las medidas exigen la instalación de equipos, que su consumo energético proceda de fuentes renovables, o lo compensemos mediante producción de energía renovable.

Eso, para nosotros, son las condiciones que van a limitar nuestros problemas. Si es así, nuestras recomendaciones serían —de forma general—:

De cara a priorizar centros, emplear una herramienta de cálculo —que luego vais a ver— y calificarlo en función de criterios sencillos de cuantificar, para afrontar antes que alcance mayor puntuación de *discomfort*, por así decirlo. Está claro que habrá sitios donde haya más *discomfort* que en otros, pero eso hay que medirlo. Nosotros daremos la forma.

Con la herramienta de cálculo y un muestreo significativo se puede valorar, *grosso modo*, el montante de la inversión para la totalidad de los centros educativos. Incluso antes estábamos hablando —porque llevamos algunos días, entre nosotros, conversando— precio medio por metro cuadrado; yo creo que casi lo tenemos medio, medio, enjaretado. Es decir, que a poco que nos digan los metros cuadrados que nos pueden salir, en total, de climatizar, de tratar, os podemos dar una cifra, sin ningún problema; un orden de magnitud, *grosso modo*.

Por supuesto, si se quiere compensar energía convencional que consuman los equipos que sean necesarios —tipo eléctrico, combustión, o lo que sea, que sean necesarios—, nuestra recomendación es que no hagan inversiones para producir energías renovables; cómprenla, que siempre hay quien la produce mucho más barata que todos nosotros. Bien.

Y ahora, pues Servando os va contar un caso real de un colegio...

El señor ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, INGENIERO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Es un colegio de aquí de Sevilla, se llama Concepción Estevarena —Concepción Estevarena, es el colegio—, y, bueno, ahí tienen los planos del colegio: Sevilla, zona climática B4; Andalucía y España está dividida en zonas

climáticas. La letra significa la severidad de invierno y el número la severidad de verano, de forma que Sevilla es una letra baja, no es muy severa, pero un número alto; no es muy severa en invierno, y es muy severa en verano.

Toda Andalucía está en zonas climáticas de verano, 3 o 4 —o sea, entre severa y muy severa—. Esto se ha modelado, se ha modelado en una herramienta, y nosotros encontramos una situación de partida que no tiene que ver nada, solamente tienen que creerme.

La situación es la siguiente: en el mes de junio, que es el mes, digamos, más benigno, dentro de lo que es actividad lectiva —julio y agosto, eventualmente, digamos, fuera de juego—, nosotros nos encontramos con una situación de un edificio sin rehabilitar; no hay rehabilitación ninguna. Y nosotros vemos cuál es la evolución de temperatura en el mes de junio, suponiendo que no hay ningún tipo de acondicionamiento —no tienen que leer nada, tenemos las conclusiones detrás—: no hay ni una hora en confort, ni una hora en confort. Eso, en la situación actual, en el confort que ustedes mismos han definido, que es la banda 24-27, que podemos aceptar o discutir, pero, bueno, es la primera realidad.

La segunda realidad es que si rehabilitamos, la cosa empeora, porque la palabra rehabilitar tiene unas connotaciones muy fijas. Si yo le pregunto, y ustedes le preguntan a cualquier arquitecto o arquitecto técnico, le preguntan: «¿Qué vamos a hacer para rehabilitar los colegios?», yo les puedo asegurar lo que van a decir; van a decir: «Van a colocar ustedes SATE», que es el aislamiento térmico por el exterior, para no perjudicar, digamos, la actividad docente; va en cubierta, digamos, y en fachada; van a cambiar el acristalamiento, van a poner elementos de sombra, y ya está. Y eso son medidas muy buenas para invierno, pero contraproducentes en verano. De forma que si ustedes no hacen nada, todo lo que obtienen es empeorar la situación; es decir, la rehabilitación convencional empeora la medida, salvo que empleemos ventilación nocturna. Ventilación nocturna no es abrir una ventana; si abre una ventana, no entra nada, prácticamente nada, porque el resto del aula está obviamente cerrada. Ventilación nocturna, como nosotros la entendemos, es un sistema de extracción forzada; no es ventilación natural es ventilación forzada, extracción forzada de aire, hasta unos niveles que hemos considerado del orden de diez renovaciones/hora. Eso es una barbaridad, pero es lo máximo que podemos hacer sin tener como contrapartida un exceso, digamos, de ruido, que, digamos, impide ir más allá.

En definitiva [*intervenciones no registradas*]...

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—No, decía, siendo redundante con las palabras de Servando, que una de nuestras principales conclusiones es que, aplicando medidas pasivas de rehabilitación, las condiciones de confort interiores empeoran [*intervención no registrada*]; pueden empeorar.

El señor ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, INGENIERO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Entonces, en el ejemplo —y eso es a lo que nos estamos enfrentando— las conclusiones están en la pantalla: sin ventilación nocturna, el edificio está al cien por cien del tiempo fuera de juego; cuando rehabili-

ta, empeora, en cualquier caso, salvo que haya ventilación nocturna; la planta alta... —los edificios son todos de una planta o dos, la inmensísima mayoría—, la planta alta, además, tiene el hándicap de un par de grados más por el efecto de la cubierta; la ventilación nocturna, máximo, lo más que hace bajar es cuatro grados. Pero con las subidas por un lado, y las bajadas por otro, la última línea que tienen ahí es que, en todos los casos, el edificio está gran parte de los días —en la hora de ocupación—, por encima de 30 grados, de forma que esa es la primera consecuencia.

Entonces, visto esto, nosotros hemos hecho unos comentarios directos sobre la proposición de ley. Hemos hecho, digamos, la argumentación de base, el ejemplo, y los comentarios.

El primero es, simplemente, el resumen de lo anterior: imposible con medios pasivos llegar a ningún lado.

Segundo. Ustedes proponen utilizar certificación energética. Miren, la escala de certificación la hemos hecho nosotros, de forma que nosotros sabemos exactamente el potencial que tiene eso.

Si a la escala que tenemos ahora mismo, que es una escala en emisión de CO₂, le añadimos el cómo se está haciendo la certificación, yo les digo desde ya que estamos perdiendo el tiempo y el dinero, con total y absoluta seguridad. Hay una cláusula muy interesante, que pone que si el edificio está bien calificado, eventualmente estaría exento del plan que están poniendo. Bueno, pues se lo pueden ahorrar: no hay ningún edificio educativo, en Andalucía, que se libre, porque están pidiendo una cota que es edificio de consumo casi nulo; edificio de consumo casi nulo frente a la situación actual. Si alguno, la situación actual, fuera de consumo casi nulo, no tiene sentido que se aplique el plan. Bueno, pues yo le voy a decir lo que está pasando: lo que está pasando es que los edificios actuales están en clase de eficiencia D o E —todos sabemos lo que es la clase de eficiencia, porque la escala de siete letras a las que estamos acostumbrados a ver en los frigoríficos, en las luminarias, en todo—, de forma que están en clase D o E, y, como mínimo, el edificio de energía casi nula es clase A, de forma que tienen ustedes que ganar tres letras; de forma que no inviertan nada en hacer una auditoría más una certificación, porque sabemos exactamente la situación: todos están mal, todos están mal.

Lo siguiente es... No, no, hay algo que me he saltado; perdona Aurelio..., una para atrás, por favor.

[*Intervención no registrada.*]

No, ni los nuevos. Los nuevos cumplen el Código Técnico, letra C o D; los nuevos, a partir del año 2006, están en D; entre C y D, entrando en la D [*intervención no registrada.*]

Lo saben, también. Pues me alegro muchísimo [*intervención no registrada.*]

No, pero es hacer..., digamos, el primer paso es la auditoría que ustedes proponen. A partir de la auditoría, se ve la situación actual, y se ponen las medidas de mejora. Y si resulta que estamos cerca del objetivo, no hacemos nada. Pueden ahorrarse las tres primeras cosas. Eso es una barbaridad, ¿eh? No sé cuánto vale una auditoría, pero tenemos... Bien hecha, mucho, o sea, si le meten dos o tres euros el metro cuadrado, y miren los miles de metros cuadrados, millones de metros cuadrados que estamos viendo, eso es lo que tenemos.

Aunque se menciona..., bueno, algo que queremos decir es la ventilación mecánica. Ustedes tienen que saber que el problema aparece dos veces en la exposición de motivos, pero después desaparece. Bajo nuestro punto de vista, los colegios tienen un problema de *discomfort*, también, por mala calidad de aire. Es decir, el edificio tiene que estar ventilado. Y siempre que planteamos esto, se nos saca de la chistera la ventilación natural.

La ventilación natural está genial, eso es simplemente abrir la ventana, pero la ventilación natural no se puede hacer cuando fuera hace 6 grados, 4 o 3, o cuando fuera hace 36, 35 o 34. De forma que supuestamente las personas..., los alumnos solo tendrían derecho a un nivel apto, digamos, de calidad de aire cuando la temperatura exterior sea fantástica, porque cuando sea mala..., cuando sea muy fría, malo; cuando sea muy alta, malo.

Quiero decirles que una de las causas fundamentales de fracaso escolar es esta precisamente: la mala calidad de aire. El alumno, al aumentar los niveles de CO₂, empieza a dormirse, pierde la atención, y hay muchísimos estudios al respecto. Con lo cual, yo no vincularía ninguna renovación, ninguna rehabilitación de edificios, que tiene varios adjetivos que a mí me resultan muy sugerentes, sin tocar la calidad de aire. Pero la calidad de aire puede ser una oportunidad. De momento es algo que tenemos que añadir, pero yo lo contemplaría como la oportunidad.

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Otra de las conclusiones que nos lleva a esto que está diciendo Servando es que el hecho de que la calidad del aire sea mala lleva también a que no se cumple el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, que obliga a hacer una ventilación forzada dentro de cualquier edificio público.

El señor ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Claro, es decir, eso es muy interesante, porque si nosotros no tocamos nada, nadie nos dice nada, pero como toquemos algo, se nos echa la reglamentación encima. De forma que si nosotros hacemos una intervención de una cierta envergadura, y todas las intervenciones que estamos planteando lo son, tenemos que cumplir la ley, de forma que no necesitábamos cumplir la ley cuando hicimos el colegio, pero, al rehabilitarlo, tenemos que cumplir la ley actual. Sí teníamos que cumplir la ley cuando hicimos el colegio, pero en aquel momento no había una ley de calidad de aire, ahora sí la hay, y, por lo tanto, tendríamos que meter ventilación.

Entonces, los criterios... Hay una anterior..., perdón otra vez, perdón otra vez. Hay una anterior de lo que es el edificio de consumo casi nulo, se me ha olvidado arriba. El edificio de consumo casi nulo no está definido, se define a nivel nacional. Es el Ministerio de Fomento el que transpone la Directiva Europea, y el edificio de consumo casi nulo no está definido todavía. De forma que tendrían que añadir en algún lado cuando se defina, porque si no, van a pedir ustedes unos objetivos que no están expresados en ningún lado. Ya les puedo anticipar que, como mínimo, un edificio clase A con un 50% de energía renovable para que nos fijemos un orden de magnitud.

Siguiente..., la guía técnica. A nosotros se nos plantea un problema porque las palabras mágicas «bioclimática» y «energía renovable» se entienden perfectamente en invierno. Todo el mundo sabe que las fuentes de calor, por excelencia, es el sol. Y, a partir de ahí, la técnica bioclimática es básicamente aprovechar la radiación solar como se pueda, pero en refrigeración no está nada claro, y entendemos que estamos hablando de refrigeración fundamentalmente.

¿Cuáles son las técnicas bioclimáticas de refrigeración? Pues, eso es lo primero: si yo hago una guía de técnicas bioclimáticas de refrigeración, por lo menos tendría que dar un catálogo diciendo de qué estoy hablando, porque aquí puede haber una confusión, digamos, absoluta.

Por otra parte, la energía renovable para refrigeración está todavía menos clara. La energía solar para calefacción, una vez más, está nítida. Para refrigeración, ¿qué energías renovables tenemos? Bueno, pues tenemos tres: igual que hay una fuente de calor, hay tres sumideros de calor. Los tres sumideros de calor son: el cielo durante la noche, que se llama «enfriamiento radiante»; el terreno, se llama «enfriamiento del terreno», y el agua, que es «enfriamiento evaporativo». De forma que esas son las técnicas renovables que ustedes tienen, si quieren usar directamente el medio ambiente para producir frío. Pero claro, también tienen el plan B: pueden usar la radiación solar para producir electricidad que, a su vez, provoca frío —plan A—, pueden usar la radiación solar para un sistema que se llama de «refrigeración solar», donde usan el calor producido sin transformarlo en electricidad, lo usan como medio de producir frío.

Esa es la síntesis de lo que nosotros pensamos. La Guía Técnica debería tener enunciado, digamos, de qué estamos hablando, y el fin de fiesta, la guía técnica que nos gustaría ver es un catálogo de lo que hay que hacer en casi cada zona climática, más que en cada colegio, porque los colegios son idénticos. Los colegios son tan uniformes que no metes la pata nunca. Entonces, yo diría: zona climática 3, estas son las medidas; zona climática 4... Y eso sería, en principio, de obligado cumplimiento, tal y como ustedes dicen, para los colegios que no cumplan, es decir, para todos los colegios, con la priorización que comentaba antes mi compañero.

El señor AZAÑA GARCÍA, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

—Ahí, en el tema de la Guía Técnica, nosotros pensábamos que tendríamos que contar con un comité de expertos, porque la idea sería... O, por lo menos, lo que nosotros pensamos es que, o se hace una buena guía técnica, o realmente esto no va a servir casi para nada. Y ahí, desde ese punto de vista, queríamos ofrecer al Colegio de Ingeniero Industriales, como corporación de derecho público, pues para poder ayudar en la elaboración de esta guía técnica y de ese comité de expertos, que en su caso ustedes deberían plantear si conviene crearlo o no.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias por sus interesantes reflexiones.

Los grupos, que ya tenemos las aportaciones que nos han dado, pues, haremos buena cuenta de ellas para mejorar esa ley necesaria para nuestros centros educativos.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Bienvenidos. Gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación, con el fin de ayudarnos en la tramitación de la Ley sobre Bioclimatización de los Centros Educativos.

Vienen en representación de, vamos a ver si encuentro..., la Red Sevilla por el Clima doña Valle López Tello y don Valeriano Ruiz Hernández. Van a actuar como en el Festival de Eurovisión, los dos, ¿no?

Tienen la palabra.

El señor RUIZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA RED SEVILLA POR EL CLIMA

—Buenas tardes a todos, a todas.

Yo me he leído la ley, la he mirado con mucho cariño, y les he mandado previamente, pues, un escrito que hicimos en su día desde la Red Sevilla por el Clima, en el cual se explicaba un poco cuál era la postura que tenía la red.

Bueno, lo que yo he traído escrito me parece que se lo he mandado a la persona que se ha dirigido a mí con... Es usted, ¿no? Y, bueno, la idea es muy simple: creemos que es fundamental el tratar los espacios de alrededor, de dentro de los colegios y de fuera de los colegios, para que se consigan unas condiciones climáticas adecuadas.

Y naturalmente, después de haber hecho ese escrito genérico, luego lo que he hecho ha sido entrar un poco en la ley y ver cada uno de los puntos que me parecía que merecían un comentario, que supongo que eso es lo que se pretenderá aquí, ¿no?

En concreto, en la Exposición de Motivos II, hay un momento en el cual parece que se habla solo de tecnologías renovables. Yo simplemente digo que no se deben despreciar las tecnologías convencionales, a pesar de llevar toda mi vida defendiendo las renovables, ¿no? Sobre todo, en concreto, la bomba de calor, porque es una de las claves fundamentales, y sabiendo los que han salido de aquí hace un momento..., pues me imagino que ellos también les habrán hablado de bombas de calor. No lo digo por nada, sino porque los tres han sido alumnos míos de Termodinámica en la Escuela de Ingenieros, de modo que esa bomba calórica..., supongo ese recuerdo todavía, y lo habrán dicho. Entonces, yo hago notar que no se deben despreciar en la ley esas tecnologías de bombas de calor. O sea, hay que citarlo..., no se cita expresamente, y creo que sí.

Otra cuestión que resalto es que me parece muy bien, lógicamente, que se hagan auditorías energéticas en los centros. El plazo de los seis meses me parece corto si se quiere que las auditorías sean de calidad, y yo pienso y deseo que sean de calidad.

Y en cuanto al régimen legal de los instrumentos de intervención en materia de adecuación energética sostenible y de financiación, personalmente creo que es un asunto clave para conseguir el éxito de los objetivos, pero yo encuentro que habría que añadir algo que se sale quizás del objetivo concreto de esta ley, que es la gestión económica de los centros de enseñanza. Lo sé porque he ido a algunos centros y siempre me han dicho lo mismo: sí, nosotros podemos poner unas instalaciones fotovoltaicas aquí, pero el colegio no tiene la capacidad de gestión de esas instalaciones. Entonces, pienso que es un punto que deben ustedes tener presente, es decir, que no es solo la gestión energética sino también la gestión económica del propio centro.

¿Lo del plan plurianual de inversiones? Pues claro, naturalmente; si no, no sería posible hacer lo que haya que hacer, que supongo que lo decidirá quien lo tenga que decidir.

Donde se dice: «E incentivar económicamente actuaciones constructivas de carácter bioclimático y de implantación de energías renovables en los centros educativos andaluces», añadiríamos «y técnicas de ahorro y eficiencia energética, dando primacía a las energías renovables», que, por cierto, es el leitmotiv de una ley aprobada por este Parlamento hace unos años, que era la ley autonómica de ahorro y eficiencia y energías renovables. Y en esa ley, en la cual tuve el honor también de intervenir, pues se destacaba fuertemente la idea de la primacía de las energías renovables. Entonces, hacerlo eso aquí pues es perfectamente coincidente con lo que se destacaba allí.

El Capítulo II del Título II está destinado a la Guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental de los centros educativos públicos andaluces, y a determinar el Plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable de las edificaciones, que será elaborado por las administraciones titulares de los centros, con la colaboración de la Agencia Pública Andaluza de Educación; y esta propuesta será visada por la Agencia Andaluza de la Energía. Hago notar que puede que las administraciones titulares no tengan los conocimientos técnicos necesarios, por lo que propondría que se incluyera algo así como: «... y se cuente con los asesores técnicos, públicos o privados, más capacitados y con experiencia reconocida».

Por otra parte, el Título III presta atención a la participación ciudadana. Y estando de acuerdo con el fondo, como es natural, de esa declaración, no estamos muy seguros de que esa intervención no lleve a conflictos en los aspectos técnicos de las soluciones. Entonces, bueno, pues llamo la atención sobre que está muy bien la participación de todos, pero hay que tener presente que hay unos condicionantes técnicos, muchas veces, que no están al alcance de todos los que participen, por muy buena intención que tengan.

Y ya en el articulado, en el artículo 3, vuelvo a repetir lo mismo de la conveniencia que las auditorías sean algo bien hecho y que se aproveche para detectar... Hay que tener presente una cosa: todos los centros no son iguales, desde el punto de vista climático y desde el punto de vista técnico, de situación, etcétera. Y cuando hablamos de adecuación bioclimáticas es fundamental la situación geográfica, e incluso la distribución geométrica de los edificios, de los espacios abiertos, dentro del lugar. Por tanto, no puede haber una solución única para todos. Esto creo que debe quedar muy claro técnicamente, ¿eh?, que no todos los edificios son iguales, por lo tanto no todos admiten el mismo tratamiento.

El programa plurianual, ya hemos dicho.

Actuaciones edificatorias. Dice que tiene como objetivo mantener las temperaturas del ambiente interior entre 17 y 24 grados en invierno y entre 23 y 27 en verano. Eso está estupendamente bien, claro y, en definitiva, la normativa general es esa, o sea que, como es lógico, también aquí se debería cumplir. Pero yo me pregunto si eso está planteado en la ley que se mida, que se compruebe, incluso se monitorice, lo cual sería extraordinario, claro, porque tendríamos un banco de medidas que serían muy útiles para otras aplicaciones.

Bueno, hay un punto que me preocupa un pelín. Dice: «Cuando haya situaciones que así lo aconsejen, el Plan de Acondicionamiento Bioclimático y renovable podrá recoger, de forma motivada, un objetivo de intervalo de temperatura más exigente que el señalado en el apartado anterior». Bueno, al margen de que no lo entiendo muy bien, porque eso es muy importante que se entienda que si más exigente significa unas condiciones por encima de las que se han puesto ahí, normalmente eso implica mayor consumo de energía y, por

lo tanto, mayor coste, mayor impacto ambiental, etcétera. Es decir, que si se quiere todavía pasar de esas condiciones, que son muy buenas, pues que se sepa que eso implica otras cuestiones.

Y ya, bueno pues yo creo que debería... Cuando se dice la cantidad casi nula o muy baja de energía, etcétera, pues yo quiero hacerles notar que sería bueno que se midiera eso, que se midiera esa cantidad, se supiera cuánto es de verdad, no solo que se diga de palabra; y, a ser posible, que se certificara por un organismo o empresa independiente, porque eso sí que demostraría que el objetivo de la ley se ha cumplido, mientras que, si no se mide, pues no se sabe.

Y ya los otros puntos, pues dejo a mi compañera Valle que comente lo que ella estime oportuno.

La señora LÓPEZ TELLO, REPRESENTANTE DE RED SEVILLA POR EL CLIMA

—El primer punto...

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, les ruego que no tarden mucho porque ha agotado prácticamente el tiempo que tenía usted para...

La señora LÓPEZ TELLO, REPRESENTANTE DE RED SEVILLA POR EL CLIMA

—[...] la cantidad de árboles plantados en la superficie perimetral del edificio, el CO₂ que captan fuese equivalente al emitido por las personas que utilizan el edificio. Pero yo digo que la vegetación en el entorno de los colegios no solo aporta frescor y sombra en los días más calurosos. Y quiero resaltar aquí muy brevemente unos puntos. Primero, la eco-dependencia: nuestros alumnos..., bueno, nuestros hijos y nuestras hijas pasan la mayor parte de su tiempo dentro de las aulas, en entornos artificiales, con luz eléctrica. Cuando terminan la jornada escolar, tienen que volver a su casa a encerrarse para hacer las tareas. Con lo cual, los niños de un entorno urbano pasan la mayor parte de sus vidas dentro de un entorno no natural, dentro de casa. Por eso, la importancia vital de que los patios de recreo tienen que ser espacios saludables, donde los niños estén en plena naturaleza, con toda la biodiversidad posible, porque aunque sea un concepto bastante olvidado los seres humanos todavía seguimos siendo ecodependientes, y necesitamos ese vínculo con la naturaleza para estar sanos física y mentalmente. Por eso, los patios juegan un papel fundamental en la educación y también en la formación integral.

¿La vegetación mejora el rendimiento escolar? He puesto una llamada, porque hay muchos estudios en este sentido que demuestran que los colegios que están rodeados de vegetación muestran mayor rendimiento en su alumnado. La razón —no es magia— es que los árboles parece que filtran unas micropartículas, que llaman *carbono negro*, que están..., sobre todo parece que salen de la combustión de los vehículos diésel, y que se respiran y van y se alojan en los pulmones..., en fin, y producen una inflamación que tiene que ver, que influye en el rendimiento y en la concentración y en la atención. Por lo tanto, los colegios con una masa verde, que retiene esta partícula, pues está probado —y hay estudios que lo demuestran— que tienen mejor rendimiento intelectual.

Los baños forestales es algo que los japoneses llevan haciendo en su sistema de salud hace ya muchas décadas, pero los árboles tienen una sustancia que se llaman fitoncidas, que ellos hacen para protegerse contra bacterias y tal, pero que a los seres humanos les reporta muchísimos beneficios. Está probado que regulan la presión sanguínea, disminuyen el estrés, mejoran la concentración..., en fin, que son auténticos... Si tenemos un entorno en el que los niños y las niñas pueden salir a estar entre árboles, eso va a redundar en una mejora de su salud física e intelectual. Tienen un valor educativo y de conexión curricular; hay muchos programas que llevan trabajando tiempo como Kioto Educa, Ecoescuelas, Escuelas de Paz, que demuestran que la vegetación en los patios de los colegios tiene un enorme valor didáctico. En fin, una conexión curricular que permite una infinidad didáctica, que mejoran la calidad: un jardín de plantas aromáticas para biología, botánica; huerto escolar para economía, nutrición; en fin, lengua... De hecho, hay varios colegios..., hay un colegio en Cádiz que tiene un currículum que gira en torno a un huerto, y estudian todas las asignaturas, o sea, todas las asignaturas tienen una conexión curricular con el huerto. Es un caso bien curioso.

Y, por supuesto, creemos que los centros educativos tienen que ser centros en la lucha contra el cambio climático. Porque las nuevas generaciones van a tener un papel muy importante que jugar, y los colegios son puntos neurálgicos en los que adoptar medidas para su mitigación, y también medidas educativas que irradian a toda la comunidad circundante, empezando por los escolares. La revegetación bioclimática, el ahorro energético, captación de agua, energías renovables, huertos escolares, educación ambiental, etcétera, deben seguir encontrando en las escuelas su primer hábitat. Y creemos que esta Ley de Bioclimatización tiene una oportunidad histórica para que eso sea así. Y poner la vida en el centro del currículum también.

Gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, por sus aportaciones, que las tendremos en cuenta de cara a mejorar esta ley que estamos trabajando.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ TELLO, REPRESENTANTE DE RED SEVILLA POR EL CLIMA

—Gracias a vosotros.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, bienvenido.

Gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación para comparecer e informarnos, darnos la sugerencia en torno a la ley de bioclimatización que se está tramitando. Vienen, en representación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, su presidenta, doña Noemí Sanchís Morales y don Antonio Alfonso Pérez Andrés, asesor jurídico.

Tiene la palabra.

La señora SANCHÍS MORALES, PRESIDENTA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS

—Gracias.

Bueno, nosotros, hemos analizado el texto y, entendiendo que es una cuestión de interés general velar por los niños que utilizan los centros educativos, hemos hecho una serie de precisiones que les queríamos trasladar.

En primer lugar, la generalización de la auditoría energética de todos los centros educativos se programa como una obligación en un plazo de seis meses en el artículo 3 de la propuesta. Esto debería ser una obligación generalizable para todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Consideramos que no puede hacerse distinción alguna entre este aspecto de salubridad educativa y laboral, y que la Junta de Andalucía tiene competencias para ello, bueno, no solo en la obligación, sino también el resto de ventajas que se parecen al resto de los centros.

Respecto al personal técnico competente para la auditoría energética para el plan de acondicionamiento bioclimático y renovable, pues las competencias profesionales para la emisión de los certificados energéticos de los edificios de usos educativos y para la elaboración de los planes de acondicionamiento bioclimático, consideramos que deberían quedar más claras en el texto.

En el artículo 4, en el apartado 1, se hace referencia para los planes de acondicionamiento bioclimático que deberán realizarlo los técnicos competentes, pero consideramos que debería quedar claro que los técnicos competentes tanto para el certificado energético o la auditoría energética como para el plan de acondicionamiento, deberán ser según sus atribuciones, según establece la Ley de Ordenación de la Edificación.

Esto lo ha establecido el Tribunal Supremo, en sentencia el 22 de diciembre de 2016, el recurso ha sido interpuesto por nuestro Consejo Superior de Colegios de Arquitectos sobre certificación energética de edificios en unos aspectos concretos del mismo. No voy a ahondar en la sentencia, pero, según lo que se establece en la ley de 5 de noviembre de ordenación de la edificación, en principio, mientras no se justifique lo contrario, no hay ninguna norma jurídica que establezca otro técnico competente para emitir este tipo de certificado, así que consideramos que la ley debería recogerlo.

Respecto a los plazos, nos preocupan bastante que son muy escasos y que no están coordinados, y se solapan unos con otros. Y nos parece que no va a ser viable la aplicación de la ley si no se modifican los plazos.

Se establecen seis meses para la auditoría energética de los edificios educativos, con lo que no se les debería dar el mismo plazo de seis meses para elaborar los planes de acondicionamiento bioclimático renovable de cada centro.

No da tiempo a tener la guía técnica para la adecuación y rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables. Resulta inservible a pesar de que en el artículo 8 se prevé que estará antes de que se elaboren estos planes, pero entendemos que no se puede legislar remitiéndolo a un contenido de otros reglamentos que, después, no podemos evaluar.

Se prevé en la disposición adicional única que el desarrollo reglamentario está en tres meses desde la aprobación de la ley. Nos parece poco probable, salvo que esté ya todo preparado, y para lo cual tampoco se nos ha dado ningún tipo de información.

Si los planes de acondicionamiento bioclimático renovables de cada centro tienen que contener determinadas previsiones en su presupuesto y sobre su financiación autonómica, esto depende de un reglamento que desarrolla la ley, el plazo de seis meses nos parece que es insuficiente.

El que el programa plurianual de inversiones en eficiencia energética tenga que estar elaborada en 9 meses, cuando depende de los planes de acondicionamiento bioclimático y renovables de cada centro, hemos visto tan comprometido los plazos que nos parece igualmente que se pueda cumplir.

En cuanto a las pretensiones, consideramos que son pretensiones demasiado exigentes para tratarse de una ley de obligado cumplimiento exigible ante los tribunales. Se propone que en 2020, en solo 2 años, el consumo energético de todos los edificios educativos públicos sea casi nulo, lo que nos parece demasiado optimista teniendo en cuenta el tiempo que lleva este y que no se ha materializado en casi toda España. Es mejor ser realista para que no se produzcan incumplimientos de la ley.

La casi nula energía que se necesite vendrá en un porcentaje de fuentes renovables, lo que hará más difícil y mayor número en las exigencias para alcanzar este objetivo. Este porcentaje debería incorporarse en la LEU, en una norma de rango reglamentario al menos, que luego hablaremos sobre esto, sobre la guía.

Respecto al programa de formación, en gestión energética, los Colegios Profesionales de Arquitectos se ofrecen para poder colaborar en su impartición, dado que los arquitectos son los profesionales más apropiados para ella en edificios de uso educativo, y sobre la guía técnica, que es a lo que nos referíamos antes, en cuanto a esta guía de adecuación y rehabilitación ambiental bioclimática y al uso de energías renovables, como norma, debería aprobarse, consideramos que debería ser una norma de carácter técnico reglamentario y someterse a publicidad y participación públicas. No queda aclarado quién tiene que aprobar esta guía. Es verdaderamente la base que terminará el funcionamiento del sistema, con lo cual, nos parece que no es adecuado.

Y ya hemos apuntado antes que debería ser lo primero, que es elaborarse, como se deduce del artículo 8, porque no tiene un plazo concreto para su elaboración. Y si no se aprueba con rapidez, impedirá que se cumpla el resto de plazos.

Y luego, finalmente, hemos hecho unas notas sobre los centros privados concertados y los centros privados no concertados, consideramos que hacérselo referencia a los centros privados concertados para indicar que deben cumplir con la adecuación de entornos exteriores de los centros educativos previsto en los artículos 10 y 11, no tiene justificación. Deberían incluirse en el programa plurianual de inversiones en eficiencia energética de la comunidad autónoma y tener las mismas exigencias que cualquier otro centro educativo y los mismos derechos. En cuanto a los centros privados... Bueno, sobre todo porque los centros concertados en casi todos los centros históricos suplen la ausencia de colegios públicos.

Y en cuanto a los centros privados, deberían estar sometidos a las mismas exigencias de acondicionamiento bioclimático interior y exterior, a las mismas actuaciones edificatorias que cualquier otro centro público o concertado, aunque, obviamente, no tengan financiación pública. De hecho, el título de la ley no casa con limitar luego su ámbito a centros educativos públicos.

Bueno, pues estas son más o menos... No sé si..., lo que hemos considerado respecto al texto.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias por sus aportaciones.

Nos pueden trasladar sus sugerencias para que las podamos tener en cuenta de cara a enmendar la proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora SANCHÍS MORALES, PRESIDENTA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS

—De acuerdo. Gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

... Renovables de Andalucía, CLANER, don Alfonso Vargas Vázquez como presidente y don Carlos Rojo Jiménez como director general. ¿Quién va a tomar la palabra? El señor presidente.

Cuando quiera.

El señor VARGAS VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE CLANER

—Pues muy bien. Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, muchas gracias por invitarnos a participar en esta comisión y a dar nuestra opinión sobre esta iniciativa, esta proposición..., proyecto de ley.

En primer lugar, bueno, queremos decir que como concepto de la ley, evidentemente, aplaudimos la propuesta, porque siempre es bienvenido querer dotar a los centros públicos, y en este caso a los centros docentes, de técnicas bioclimáticas y energías renovables, que entra dentro de nuestro campo de actuación y para lo que aglutinamos a nuestros asociados en Andalucía.

La verdad es que esta comparecencia llega muy cercana a una que tuvimos hace poco en la comisión de cambio climático..., perdón, en la Comisión de Medio Ambiente sobre la ley de actuaciones o de mitigación..., actuaciones sobre cambio climático. Y, bueno, dentro de lo que es esa ley, bueno, tiene bastante encaje. Ahora luego lo comentaré, pero algunas de las propuestas que hicimos a la comisión eran precisamente que el uso de las energías renovables en los edificios públicos debería ser el referente para el resto de la sociedad y que habría que empezar precisamente por los edificios públicos para dar ejemplo. En ese sentido, haré luego una matización a algo que se dice en el proyecto, ¿no?

Por otra parte, hemos visto que los plazos que pone el proyecto de ley son bastante ambiciosos, la verdad es que sorprendentemente ambiciosos para leyes parecidas a esta, ¿no? Y que, claro, realmente requiriendo un esfuerzo presupuestario importante, ¿no?, eso..., llevar a cabo, como se dice en algún artículo de la ley, este cambio profundo en los edificios docentes de aquí al año 2020 pues la verdad es que requiere una inversión muy alta y un esfuerzo muy grande. Pero, bueno, en cualquier caso, bienvenido sea por poner estos plazos, que ya los ajustaremos como podamos, ¿no?

Y, por último, así como cuestión general, decirles que la ley, en principio, como cualquier otra de este sentido, bueno, pues establece unas bases y establece líneas generales en las que..., bueno, entraremos en alguna cuestión, pero que realmente el plan que se encarga en este caso, el plan director o la guía que se encarga a la Agencia Andaluza de Energía..., entendemos que ahí desde la asociación podremos aportar bastantes ideas y bastante ayuda en la confección de esa guía. Y desde ya nos ofrecemos a participar con la agencia, como en tantas otras cosas estamos participando.

Al hilo de eso y, bueno, en estos días viendo los distintos trabajos que hacían algunos de nuestros asociados, viendo sus opiniones..., pues por ejemplo hace poco se ha hecho un estudio a nivel europeo precisamente sobre esta materia, sobre construcción sostenible y energías renovables en este tipo de edificios, y que aquí en Andalucía ha sido coordinado con la Universidad de Granada y por la Agencia de Energía de

Granada, que es uno de nuestros asociados. Ese estudio..., no les voy a aburrir, pero bueno, básicamente de lo que habla son de tres ejes: el primero, la selección y el diseño del sitio, del emplazamiento, lo que en algún sitio del proyecto de ley se llama entorno. Luego, por otro lado, se habla de los materiales de construcción y tecnologías, que imagino que de ese tipo de cosas nuestros comparecientes precedentes sabrán mucho más y habrán hablado mucho mejor, ¿no? Desde la asociación, nosotros hemos participado en un proyecto de edificación sostenible, también liderado por una..., por la agencia de la energía de Polonia, ¿no? Y, bueno, es un tema en el que también podemos aportar cuestiones, ¿no? Y, por supuesto, el tercer eje importante, que son las energías renovables, a las que luego me referiré.

Por solo..., solo por dar alguna pincelada sobre alguna cuestión que aborda la ley, hay una cuestión que nos ha llamado la atención sobre el tema; por ejemplo, el tema de la formación del personal, del personal docente, el personal de administración y servicios, y se habla, incluso, de la creación de equipos de gestores, ¿no?, que, bueno, que entendemos que es importante pero, bueno, hay que recordar que también existen unas empresas que se llaman ESE, empresas de servicios energéticos, de las cuales en Andalucía disponemos de muchas y muy buenas, ¿no?, que precisamente se encargan de hacer este tipo de auditorías y este tipo de estudios que se proponen en la ley, ¿no? Y, más concretamente, en el tema de la formación echamos de menos la oportunidad de aprovechar no solo para la formación de personal docente y del que trabaja, del que está al servicio de los colegios o de las universidades, ¿no?, sino del propio alumnado, ¿no? Yo creo que no hay que olvidar que el alumno de hoy es el consumidor del mañana, y creo que esta iniciativa es una oportunidad muy buena para divulgar, o sea, con las propias técnicas que se empleen en los centros y en las propias instalaciones de energías renovables que se pongan, intentar hacer una divulgación entre los alumnos, ¿no?, esos alumnos que luego llegarán a sus casas y lo difundirán en sus propios hogares, ¿no? Y que —ya digo— que serán los que mañana tendrán que cumplir los objetivos tanto de las leyes estas de cambio climático y etcétera, para hacer un consumo responsable de energía, ¿no?

Por otro lado, en otro artículo de la ley se habla del..., se hacen muchas referencias a un concepto, bueno, desde mi punto de vista, personalmente, un poco, un poco vago, en lo que es el consumo nulo o casi nulo de energía, ¿no?, que, bueno, es un buen deseo, pero muy complicado, ¿no? Concretamente, en uno de los artículos se habla de que ese consumo se cubrirá según un porcentaje que reglamentariamente se establezca, ¿no? Nosotros creemos que se puede ir más allá, ¿no?, que ese porcentaje debería de ser —reglamentariamente o por ley—, debería ser del 100%; a eso es lo que debemos de aspirar, ¿no?, a que el consumo de estos centros sea en el futuro 100% renovable. Efectivamente y, si es posible, el mínimo consumo, el mínimo consumo posible. Para eso, pues tenemos o bien los propios instrumentos que se contemplan de la propia instalación *in situ* de instalaciones de energía renovable, o bien hay instrumentos ya, hoy en día, disponibles que son la compra de energía, la compra de energía verde. Cualquier comercializadora en el mercado puede ofrecer productos de energía de consumo para..., consumo de energías renovables 100%, ¿no?

Y ya, por último, sobre la cuestión de las energías renovables, que hablaban ahora, es evidente... En este estudio que he comentado antes de la de la Agencia de Energía de Granada, se habla de las principales fuentes de energías renovables que pueden aplicarse en este en este tipo de aplicaciones; algunas incipientes, poco desarrolladas y todavía, por lo tanto, no competitivas, como puede ser la geotermia de baja temperatura, y otras mucho más probadas y mucho más competitivas, como puede ser la fotovoltaica y la energía solar

térmica para, sobre todo, con destino de agua caliente sanitaria, ¿no? Pero hay otra energía en la que, bueno, creemos que, de alguna manera, se podía hacer algún tipo de incidencia, alguna energía renovable que es la biomasa, ¿no? La biomasa tiene una cierta característica que no se le puede atribuir al resto de energías renovables porque aunque, bueno, el sol que tenemos aquí evidentemente, bueno, está aquí en Andalucía, no..., pero el sol es, la energía solar es un valor universal, ¿no? Sin embargo, la biomasa es muy localista, ¿no?, la biomasa es... Pues tengo aquí unos datos que hace poco sacamos en una nota de prensa, ¿no? En Andalucía, la mitad de los empleos, más de la mitad de los empleos que genera el sector renovables son del sector de la biomasa, no siendo, ni mucho menos, la energía que más potencia instalada tiene en la región, ¿no?, sobre todo a nivel eléctrico, ¿no? Pero estamos hablando de casi 25.000 personas que directa o indirectamente están empleadas por el sector de la biomasa; aproximadamente, unos 14.000 dedicados a la producción de energía eléctrica en centrales de generación, y otros 10.500 a la generación con biomasa térmica, ¿no? Creemos que la biomasa para uso térmico es la que puede tener perfecta cabida en este plan que pretende desarrollar la ley, con diversos productos autóctonos, entre los que podemos destacar las astillas, los *pellets* y, sobre todo, el hueso de aceituna, ¿no? Yo creo que es un producto 100% andaluz y que yo creo que deberíamos de darle su sitio y su importancia, ¿no? Desde CLANER, pues, estamos promoviendo bastante el uso de esta energía y, bueno, en breve pues tendrán ustedes noticias de la creación de un sello de calidad que hemos creado, junto con nuestros asociados y con otras entidades. Un sello de calidad para distinguir a los combustibles de alta calidad en esos tres, sobre todo, en esos tres tipos de combustibles que les he nombrado, ¿no? Y que sus estándares de calidad van incluso más allá de las exigencias de la norma UNE, la norma de calidad española, ¿no?

Todo esto lo digo porque, la verdad es que últimamente estamos recibiendo alguna queja de nuestros asociados, en donde nos estamos encontrando con concursos y licitaciones en los que algunos ayuntamientos, por ejemplo, están licitando el cambio de uso de calderas de biomasa por calderas de gas natural. Nosotros no entendemos que en Andalucía se cambien calderas de biomasa, que es un producto autóctono, que genera empleo en la región, por calderas de gas natural que, como sabéis, pues, emiten CO₂ a la atmósfera, ¿no?

Y, poco más. Yo estoy a disposición, bueno, Carlos, tanto Carlos como yo estamos a su disposición para cualquier pregunta.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias por su intervención, sabe que nos puede trasladar las sugerencias y las aportaciones que estimen oportunas, de cara a presentar los distintos grupos las enmiendas para mejorar esta ley de bioclimatización de los centros educativos.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Muchas gracias por aceptar la invitación de la Comisión de Educación de cara a ofrecernos sus ideas en torno a esta proposición de ley que se está trabajando en comisión.

Viene, en representación de la UCA-UCE, don Juan Moreno Rodríguez, como presidente. Cuando usted quiera.

El señor MORENO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE UCA/UCE

—Muchísimas gracias, y buenas tardes.

Me gustaría, en primer lugar, desde la Unión de Consejos de Andalucía, agradecer a esta Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía la oportunidad que nos brinda de dirigirnos a ustedes sobre la proposición de ley en la que actualmente trabajan.

El orden de intervención contempla tres apartados: una primera..., unas consideraciones generales en torno a la proposición de ley, unas alegaciones concretas al articulado de aquellas consideraciones que veíamos oportunas, y una valoración final del texto en el que trabajan.

Desde la Unión de Consumidores, decirles, en primer lugar, que somos absolutamente conscientes de que la mayor parte de los centros educativos, por el tiempo en el que se ejecutaron o por la falta de presupuesto de la época, presenta importantes carencias en materia de aclimatación, de acondicionamiento, desde el punto de vista térmico. Por tanto, son pertinentes las actuaciones en esta materia.

No cabe la menor duda de que resulta de especial interés planificar y acometer actuaciones que mejoren esta situación de partida, de forma tal que las condiciones térmicas de los centros educativos sean acordes a las necesidades que plantea la comunidad educativa, y que, en muchos casos, lamentablemente, se han venido denunciando en los últimos tiempos.

El uso de técnicas bioclimáticas o el uso de energías renovables, efectivamente, es un compromiso que yo creo que el conjunto de la sociedad andaluza asume ya, y que, como organización de consumidores, también tenemos muy presente a este respecto.

Además, es un compromiso contra el cambio climático respecto al cual, tanto el Estado español como la Comunidad Autónoma de Andalucía, han establecido importantes líneas de actuación para implicarse en esas materias. Desde la Unión de Consumidores, somos igualmente conocedores de que las condiciones climáticas en los centros, evidentemente, pueden afectar a la calidad de la enseñanza, y, por tanto, acometer este tipo de tareas puede ser infinita o tremendamente importante. Que los niños tengan, o no, y los niños y niñas, calor, frío, sudoración, humedad, falta de ventilación..., sin duda redonda la calidad de la enseñanza. Pero no solamente en eso, sino también en el debido cumplimiento que tiene que acometer la comunidad autónoma respecto a las condiciones laborales de las personas que trabajan en esos centros educativos, y, por tanto, debe también ser un compromiso de asumir por parte de la Administración de la Junta de Andalucía. Nosotros compartimos el íter que se establece en la ley, desde la perspectiva de abordar las auditorías, las certificaciones energéticas, los planes de acondicionamiento, los programas necesarios de impresiones, el compromiso de financiación, que debe ser estable, la elaboración de las guías técnicas en cada uno de los

centros o para el conjunto de la comunidad educativa, y los elementos contemplados a la participación. Nos parece importante y fundamental garantizar la participación en este proceso.

Nosotros consideramos en nuestras alegaciones que esto requiere presupuesto, es decir, teníamos la duda... ¿El fin a alcanzar podría haber pasado por una adecuada planificación por parte del Ejecutivo con una dotación presupuestaria para acometer esta tarea? ¿Es necesaria la puesta en escena de una ley? Evidentemente, una ley aprobada por este Parlamento desde el punto de vista del Poder Legislativo refuerza las actuaciones que se puedan acometer, pero no estaban en contradicción; es decir, el fin que se persigue es loable, pero los caminos para llegar a ese fin pueden ser varios: puede ser esta ley o puede ser cualquier proceso de planificación. En cualquier caso, nosotros no plantearemos una objeción a reforzar esa posición para alcanzar ese camino y comprometer el necesario compromiso en esta materia.

Finalmente, respecto a estas consideraciones generales, nosotros entendemos que el acondicionamiento de los centros educativos andaluces puede ser un elemento de creación de empleo de empresas de energías renovables, de empresas de certificación energética y, por tanto, una importante dinamización para este sector en nuestra comunidad autónoma.

Respecto a las alegaciones al articulado, tenemos tres consideraciones que trasladarles: en primer lugar, respecto al artículo 6, que habla de los programas anuales de formación, se contempla la formación para equipos directivos, personal docente, y personal de administración y servicios.

Nosotros echamos en falta que esa educación también..., o esa formación, también incluya a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos. Nos parece un descuido que no entendemos en esa ley que se podría o que se debería salvar.

Respecto al artículo 8, que habla de las competencias que pueden asumir la Agencia Pública Andaluza de Educación o la Agencia Andaluza de la Energía, nosotros entendemos que, en esta materia, el papel protagonista lo debería asumir la Agencia Andaluza de la Energía. Es decir, bien es cierto que la Agencia de Educación podría asumir funciones de coordinación de seguimiento y de identificación de aquellas actuaciones necesarias, pero creemos que el papel protagonista lo debería adoptar para luego no establecer duplicidades, la Agencia Andaluza de la Energía. No vemos en el texto una clara identificación de qué papel va a ir asumiendo cada una de estas agencias. Por tanto, nos sería conveniente clarificar esos diferentes papeles.

Respecto al artículo 11, desde la Unión de Consumidores, echamos en falta alguna alusión concreta a la necesaria participación de la Administración local. Nosotros tenemos interlocución con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y somos concedores de que en muchos casos se aprueban leyes en este Parlamento que, cuando se trasladan a la Administración local, resulta que la Administración local no tiene la correspondiente reserva de recursos o la financiación adecuada para acometer estas tareas. Por ejemplo, si estamos hablando del acondicionamiento del espacio exterior de los centros educativos, esto hay que hacerlo en necesaria coordinación con la Administración local —no cabe hacerlo de otra manera—, y, en segundo lugar, habrá que prever que esa Administración local tenga algún tipo de compensación si tiene que realizar labores de ajardinamiento, de plantación de árboles en el entorno o cualquier tipo de actuación que fuera necesaria.

Por último, y respecto a la valoración global o final, desde la Unión de Consumidores, consideramos que esta iniciativa es una iniciativa positiva y que, por tanto, tiene la noble intención de dar respuesta a una ca-

rencia que venía denunciando la comunidad educativa en primer lugar, pero el conjunto de la ciudadanía andaluza, porque eran conocedores de la situación de nuestros centros educativos. Creemos que requiere el necesario consenso, es decir, lo he dicho antes, dudábamos si esto se puede hacer desde una planificación de gobierno o se puede hacer con una ley, es decir, el camino nos da igual, lo que nos interesa como representantes de la ciudadanía es que se lleva a buen puerto el necesario objetivo de acondicionar los colegios para los niños y niñas de Andalucía.

Y una última consideración: el necesario llamamiento al consenso. Es decir, están trabajando por un objetivo que persigue la ciudadanía, y no se entendería que este loable fin no gozara de un importante consenso del conjunto de esta Cámara andaluza. Tienen... Son pocos minutos para disertar sobre esta cuestión. Tienen por escrito... He traído para cada grupo parlamentario el documento con las aportaciones de la Unión de Consumidores, y a su disposición para cualquier consideración o ampliación de información.

Muchísimas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Juan Moreno, por su intervención. Gracias también por el material que nos va a aportar a los grupos para que podamos mejorar la Ley de Bioclimatización de los centros educativos.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Muchas gracias por aceptar la invitación de esta comisión y comparecer para darnos sus sugerencias en torno a la Proposición de Ley de la Bioclimatización que se está tramitando en este Parlamento.

Viene en representación... vamos a ver si lo encuentro... de MAEP, Movimiento Andaluz por la Educación Pública, don Manuel Lastres García-Testón.

Pues tiene usted la palabra.

El señor LASTRES GARCÍA-TESTÓN, REPRESENTANTE DE MAEP

—Muchas gracias.

Bueno, pues, yo quería hacerlos una pequeña presentación de lo que es MAEP, primero, que supongo que la mayoría de las personas lo conocerá, y de mí mismo, como me han elegido ellos para que os comunique nuestras ideas sobre esta proposición de ley. Y, entonces, pues MAEP, bueno, creo que lo conocéis todos, como ha dicho muy bien el presidente, es el Movimiento Andaluz por la Educación Pública. Está formada por distintas asociaciones, tanto de padres como de profesores, personas individuales también, muchos docentes; hay también alumnos, incluso de la Universidad, fundamentalmente de las escuelas de la Facultad de Ciencias de la Educación —tanto de Magisterio, como del antiguo Magisterio, como de Pedagogía-, y hay muchas AMPAS -que también hay madres y padres implicados en la asociación-. Y, fundamentalmente, lo que nos preocupa a nosotros y por lo que estamos asociados es por conseguir un pacto por la educación pública y donde está más centrado ahora el trabajo es en pedir ese blindaje de la educación pública con el 5%, que es el trabajo que llevamos haciendo. Hicimos una presentación hace un par de meses en el centro de Sevilla y en distintas provincias, pues no hemos ido presentando y tenemos grupos ya en distintas provincias; eso sería el MAIP.

Yo soy Manuel Lastre. Soy profesor de la escuela pública de hace mucho tiempo. He trabajado tanto en Infantil -que estoy actualmente, con niños de 3 años; con mis 26 piratas estoy encantado, trabajando con ellos-; con los de Primaria he estado muchísimo años y el Instituto también he trabajado. O sea, que he tocado todos los gremios y llevo ya muchos años en esto.

He estado desde los años ochenta, desde primeros de los ochenta, tanto trabajando como participando en movimientos de renovación pedagógica, que es lo que siempre me ha movido y me ha preocupado, y la innovación y la renovación educativa es lo que me parece... y ahora me parece que esta ley es una oportunidad y es lo que vengo a contaros. Esta ley es una gran oportunidad para seguir insistiendo en la renovación y en la ampliación de las miradas educativas. Y es lo que vengo a pedir: que esta ley sea una ley educativa. Puesto que va a afectar directamente a la enseñanza, a la educación de los andaluces y, lógicamente, pedimos que todas las leyes que tienen... que tengan que ver con la educación, y este va a ser claramente un tema de climatización de todos los centros educativos andaluces, pues, que tenga que ver su carácter educativo.

No nos vamos a meter, creo que no haría falta ni siquiera agotarles a ustedes con el tema de hablar de la necesidad de la ley. Yo creo que ya, ya, ya era hora. Ya era hora de que esto..., y es una de las cosas que

yo me he planteado siempre, incluso personalmente, y lo hemos comentado con montones de compañeros y compañeras, de cómo es posible que se tengan los centros que se tienen de Primaria. Yo siempre he trabajado mucho más tiempo en Primaria que en Secundaria, y algunos de Secundaria también dejan mucho que desear. Pero sobre todo de Primaria. Y ya no solamente en la climatización. Metiendo la climatización es increíble, pero incluso en calidad de construcción, en ese tipo de cosas. O sea, abordar este tipo de cosas, aunque sea solo desde el punto de vista de la climatización y de las energías renovables y ese tipo de planteamientos, aunque solamente sea eso, yo lo veo como una gran oportunidad de que podamos trabajar.

La idea de la ley a nosotros nos parece, ya digo, no les voy a agotar diciendo por qué hay que hacerla, porque es que es una cosa... es una necesidad tan... tan vivida en toda la comunidad educativa, tanto por padres como por alumnos -ni os cuento alumnos- y profesorado, que somos los que padecemos estas situaciones y esas calidades... esos ambientes que se crean...

Yo, con un simple ejemplo, el curso pasado, en el colegio mío, el Arias Montano, que está ahí al lado, el antiguo Colegio de los Moros, que se llamaba, todo el mundo lo conoce por Colegio de los Moros, yo he estado en clase a las 9 de la mañana con 37 grados. Eso creo que es inhumano, meter a alumnos, 26 alumnos como yo tengo ahora mismo, de 3 años, en una clase a 36 grados, porque no hay manera de que aquello se deje de caldear, le da el sol toda la tarde... Yo creo que esa situaciones...

Este año nos estamos escapando. Ya estamos pasando calor, pero nos estamos escapando. Pero los años que ha habido esta calor... El año pasado fue insufrible. Yo, el año pasado, creo, recuerdo que desde finales de abril todo el tiempo fuera del colegio, perdón, fuera del aula. O sea, desde las nueve de la mañana, el año pasado estaba de apoyo, era Infantil pero iba mucho con la gente de Primaria, incluso desde las nueve de la mañana. Los niños intentaban buscar una sombrilla, debajo de un árbol, llevármelos directamente... Era imposible entrar en clase siquiera. O sea, la sensación de agobio..., de agobio de los niños, de sudoración, de ese tipo de cosas...

Yo no quiero gastar mucho tiempo en contaros eso porque imagino que lo sabréis. Además, es casi fácil. Yo había pensado, incluso algún compañero me ha dicho: «Mira, invítalos a venir aquí, cuando tengamos esas temperaturas, y que pasen un ratito. Simplemente, aquí con los alumnos, y lo conocen». Yo creo que la necesidad de que se haga es evidente.

Yo en lo que sí quería insistir es en que... es en esa necesidad de que esta ley sea de verdad, una ley participativa, una ley que ayude a hacer educación, en el sentido de que se pueda participar en la elaboración de esos planes. Además, me parece muy bien, yo he leído la ley y, luego, los planteamientos. Lo que habría es que cerrarlos bien, en el sentido de que pueda realmente participar toda la comunidad educativa en la formación de esas comisiones, que van a hacer, van a decidir este plan de climatización de los centros, de los distintos centros, con apoyo de sus técnicos y ese tipo de cosas, pero que participe todo el mundo. Que participe desde el alumnado, el profesorado tiene mucho que decir, los padres tienen mucho que decir... Y de esa participación, de hacer suyo ese proyecto, que no se termine siendo un proyecto burocrático, como en la escuela tenemos muchísimos proyectos burocráticos que sirven para bastante poco... Que realmente ayuden a formar escuela, ayuden a formar pueblo, ayuden a avanzar. A avanzar, de asociarse, de agruparnos, de tener un fin. Vamos a mejorar este colegio, ¿con qué? Con medidas educativas, con medidas ecológicas, con medidas que no tengamos que gastar más energía de la necesaria... No solamente se trata de poner, venga, ven-

ga a poner..., porque, bueno, lo fácil de los padres... Bueno, nosotros tenemos la suerte de que es un AMPA más o menos con dinero, y va apoyando y nos va poniendo aire acondicionado en las clases.

No se trata de aumentar el volumen de gasto, gasto, gasto energético y, realmente, donde una clase con 4 y 5 metros de altura, que tienen un pequeñito aire acondicionado, prácticamente no soluciona nada y realmente es un gasto energético de más, si no estudiar ese plan, esas medidas necesarias para poder organizarnos y para poder que nuestros alumnos aprendan lo que son medidas ecológicas, aprender lo que es lo que es ahorro energético, lo que es todo ese tipo de medidas y lo que avanza la ciencia y lo que podemos meter en nuestro colegio de avance de la ciencia.

Y eso era, básicamente, lo que venía yo a pedir. Me parece fundamental una cosa que plantea la ley, que es la guía esa de climatización, que elaborará la Junta, o pide que elabore la Junta con los distintos organismos y centros necesarios, tanto de energía, en las distintas consejerías de energía, con apoyo de esta consejería... Pero esa guía, que fomente lo que estamos hablando, que fomente la participación, la negociación entre las distintas comunidades, formando escuelas... Esa comunión de la escuela... Yo, ahora mismo, había tenido —perdonad que os lo cuente— una anécdota muy simple: he tenido un problema al entrar... Yo tenía una camiseta..., hoy me he ido al colegio con una camiseta, y tenía una reunión de madres... Total, que no me ha dado tiempo ni de ir a casa. Y me venía para acá con la camiseta. Y yo no me he dado cuenta de que en la camiseta ponía: «Por una escuela imperdible». Y no me han dejado entrar, y he tenido que salir corriendo. Y un padre que me ha visto, que ha dicho: «¿Qué te pasa, que te veo agobiado?». Y le he dicho: «Que voy corriendo, a ver dónde consigo una camiseta». Y me iba al chino... Y dice: «Vente a mi casa, que te voy a dar una camiseta». Y me ha dado esta camiseta que pone... Ahora, después, me he dado cuenta de que pone algo de Italia.

Bueno, que lo ponía era escuela imperdible, solamente. Bueno, pues, ese tipo de burocratización nos lleva... Yo imagino que alguien pensará... Que llegará alguna ley, que, con una camiseta reivindicativa... Esta camiseta era de los años —se lo he explicado además al policía— noventa, de una ampa que estuvo luchando hace mucho tiempo por una escuela de Altos Colegios —no sé si lo conocéis—, y, desde luego no tenía nada que ver con una reivindicación. Es con la que yo he estado hoy toda la mañana con mis niños, que estaba incluso babeada y toda tocada por los niños, que están todo el día tocándote, que estoy con los tres años y es... Por lo menos, esta está limpia; también es verdad.

A lo que me refería es a ese sentido del tema burocratización, que es absolutamente... Se nos está escapando la mayoría de las leyes, de las oportunidades... Yo ya se lo pido como... Ustedes son el legislativo, ustedes son los que van a legislar una ley... Se supone que van a hacer una ley donde nos va a coger la climatización de los centros. Y que esa ley no termine siendo una ley burocrática, y una ley donde, cuando llegue al Ejecutivo, se burocratiza: se hacen cuatro planes, se hace cuatro gastos, se alinea, nadie participa, a nadie le sirve y, realmente, no soluciona los problemas que tenemos en el centro.

El problema es de climatización y el problema es de participación. Y todo el mundo necesita voz y tiene ganas de participar en esta ley. Yo venía a decir, de parte del [...], de parte de muchos padres que se lo he comentado... Incluso los mismos padres, hoy alumnos del centro... Y les he dicho: «Oye, voy a hablar con los diputados de aquí, de Andalucía; vuestros diputados. ¿Qué queréis que les diga?» Igual, exactamente, a mis compañeros. Y les digo eso, que es una oportunidad más para elaborar una ley que de verdad necesite

la participación y exija la participación de todo el mundo. Y avancemos en una educación seria, en una educación de calidad, una educación donde todo el mundo se vea implicado en eso. Y no medidas burocráticas, que nos vienen de una consejería, continuamente, que va para adelante, para adelante... Y ahí nos quedamos. No sirve de nada... Todo el mundo cumple la ley que cumple, porque se rellenan unos papeles y, realmente, no afectan ni a la calidad ni al avance educativo, ni a la colaboración entre las distintas comunidades del centro, o de los distintos centros. Y era, básicamente, lo que venía a contaros.

Si alguno tiene..., que creo que podéis hacer alguna pregunta o alguna cosa de esas...

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, muchas gracias.

No lo estamos haciendo. Son tantos los comparecientes... Y, además, estamos a disposición de ustedes, y nos pueden trasladar también todo lo que estimen oportuno. No se está haciendo, pero, en fin, tampoco se impide. En cualquier caso, le agradezco su participación, y esperamos que entre todos y todas seamos capaces de que sus piratas, y los piratillas de toda Andalucía, pues tengan unas mejores condiciones en sus centros.

El señor LASTRES GARCÍA-TESTÓN, REPRESENTANTE DE MAEP

—Un ambiente sano para desarrollar su labor.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, ojalá seamos capaces de conseguirlo.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Bienvenidos, bienvenida, a esta Comisión de Educación, para presentarnos sus ideas y sugerencias que nos ayuden a mejorar la ley de bioclimatización que se está tramitando actualmente en el Parlamento.

Vienen, en nombre y representación de la USO, doña María Paz Agujetas Muriel y don Jesús Gutiérrez Piña. Cuando quieran.

La señora AGUJETAS MURIEL, REPRESENTANTE DE USO

—Buenas tardes.

En primer lugar, muchas gracias por darnos la oportunidad de poder comparecer ante este proyecto de ley, que, bueno, desde USO decimos que nos parece bastante interesante y que tiene unas posibilidades inmensas en el mundo educativo.

Me acompaña el director de un centro de Formación Profesional rural, Valle del Guadalquivir, experto en Ciencias Ambientales. En su centro, ahora mismo, tienen Medio Ambiente y Forestal, con lo cual, si al final les queréis hacer unas preguntas, traigo al candidato idóneo.

Comienzo, como les decía... Pues, nos parece que esta proposición de ley que nos ocupa, a la que haremos seguidamente aportaciones —unas más genéricas y otras más concretas—, nos parece que va a servir para involucrar a toda la comunidad educativa, especialmente al alumnado, en la necesidad de implementar una nueva mentalidad a la hora de relacionarse con el medioambiente de una manera más respetuosa y sostenible. Pero sí que hay una cuestión previa, que desde la USO nos afecta y nos interesa, y son las dudas que tenemos sobre el tratamiento que se le va a dar a los centros privados-concertados. Estos forman parte, como todos sabemos, del sistema público educativo de Andalucía. Y creemos que es una ley necesaria para todos los centros andaluces y, consecuentemente, todos los centros sostenidos con fondos públicos deben ser tratados, en cuanto a la financiación, de una manera muy similar.

En cuanto a las medidas bioclimáticas reconocidas en esta proposición de ley, podemos afirmar que el articulado es un tanto general y contiene medidas muy genéricas, por lo que nuestra intervención va a ser en el sentido de hacer aportaciones concretas y de matizar medidas o ampliación de ellas. En primer lugar, decimos que nos ha sorprendido que no aparezca nada en cuanto a los techos verdes. Nos parece que es una gran medida, y que en los centros educativos podría tener una gran utilidad. Sabemos todos que colocar vegetación en nuestros techos o azoteas reflejará en parte la radiación solar, por lo que disminuirá la radiación que absorberán los edificios.

Como otra medida, y, consecuentemente, de esta, proponemos la realización de huertos en estas mismas azoteas. Sabemos que esta medida conllevaría el previo estudio del peso en las azoteas, pero, si eso fuera posible, pues sería ideal. Al menos en la USO, que visitamos muchos centros de Educación Especial, sabemos cómo se integran los alumnos de Educación Especial en todos estos temas al aire libre, de viveros, de huertos... Entonces, pensamos que sería una medida espectacular para hacer integración en los centros docentes andaluces.

En cuanto al aumento de la biodiversidad, encontramos que en el artículo 11 debería de ser un poquito más específico. Se incluye, en la población con arbolado, pero no se especifica que este arbolado debe ser con flora autóctona, con bajo requerimiento de agua y gran adaptación climática; en nuestro clima, por supuesto, que es el Mediterráneo.

A modo general, sí queremos hacer una apreciación, por la ocasión que nos brinda el momento, por si después, en la elaboración de las guías técnicas, a nuestro sindicato no le dan el espacio que creemos que debemos tener, y queremos hacer una apreciación con determinado tipo de plantas, como por ejemplo las adelfas. Sabemos que existen en la actualidad y no en pocos centros educativos la plantación de adelfas. Al menos, mi experto, si queréis, ahora os habla un poquito del tema, pero son de una elevadísima toxicidad, entonces eso creo que debería estar claro, clarísimo, en las guías que se elaboren desde las distintas consejerías.

Creemos que también debería estar ya especificado en esta ley la colocación de especies que no aumenten los episodios alérgicos del alumnado. Por ejemplo, también se ven en muchos espacios el plátano de sombra, y produce alergias enormes, con lo cual todo ese tipo de situaciones deberían estar contempladas, nosotros pensamos que ya desde los inicios de la ley.

Sabemos también que hay un descenso importante de polinizadores en los medios naturales. Creemos que también esta es una ocasión para el inicio de medidas que contemplen la colocación de vegetación autóctona que favorezca la vegetación de melíferas, por ejemplo, colocando romero, lavanda, tipos de plantación aromáticas, y que se utiliza en la gastronomía, en fin, sabemos que las posibilidades de este tipo de ley bien llevada a cabo, por supuesto se necesita financiación, pero grandes dosis de imaginación es lo que vemos aquí.

Incluso se habla de medidas para [...] de hoteles de insectos en este sentido, apicultura urbana, servicios ecosistémicos... En cuanto a los setos, creemos que también es una importante oportunidad para colocar setos vivos en las inmediaciones de los centros. De esa manera, además de embellecer, aumentaría la biodiversidad de los centros.

También hacemos una aportación, creemos que bastante interesante, en cuanto a la vegetación. Pensamos que en los alrededores de los centros la vegetación debe ser de hoja caduca, ¿por qué?, porque en verano aportaría..., quitaría calor, y en invierno, con las hojas al caerse, también aportaría el humus necesario para el compost de los posibles huertos.

Como un brindis al sol, creemos que también es necesario hablar de los pozos canadienses en las nuevas construcciones. Estas, como saben, permitirían la regulación térmica por medios naturales de todos los edificios.

También creemos que se deben considerar las auditorías, ¿por qué?, pues pensamos que los alumnos deben estar implicados en estas medidas. Sería muy interesante vincular las auditorías técnicas con las auditorías que realice el alumnado, y que se contemplan ya dentro de los programas tipo aldea.

En cuanto a las medidas técnicas generales, pues hemos recogido algunas de ellas que nos parecen de sentido común: ventiladores en las aulas; pintar de colores claros las paredes; pintar las azoteas, si lo permiten los huertos, de color blanco; pequeños aerogeneradores; colocación de persianas, toldos; luminarias en LED, y por supuestísimo pues reducir el consumo de luz y agua en estos centros.

Creemos, en líneas generales, que lo que debemos evitar son medidas cortoplacistas y centrarnos en medidas que puedan ser viables durante más tiempo, aunque su inversión tenga que ser mayor, pero serán siempre más eficaces y eficientes.

Tenemos unas últimas aportaciones que son en cuanto a artículos concretos, que lo que echamos en falta es, por ejemplo, en los artículos 4.1 y 6.2 la presencia de expertos ambientólogos. Vemos que se debería incluir esta parte de equipo externo. En el artículo 7.1, al referirse a las guías técnicas, creemos que además de la Agencia Andaluza de Energía tendrían que participar la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En el artículo 7.3 recoge la guía que se respetará lo dispuesto en cuanto al Código técnico de edificación y reglamentación. Creemos que además se debería incluir a la Agencia Andaluza de Energía, especialmente en lo contemplado en la guía informativa sobre normativa de construcción sostenible.

Y, por último, en el artículo 12, que se recoge que las propuestas de plan de acondicionamiento deberán contar con la aprobación del consejo escolar, nosotros pensamos que ahí también debería haber profesionales competentes en esta materia.

Y, por último, anexamos una serie de enlaces de web de lo que rellenamos en negrita de toda nuestra intervención, como techos verdes, huertos en azoteas, polinizadores y pozos canadienses.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias por su intervención.

Todos los grupos estamos disponibles para recibir, ya nos ha trasladado, pero incluso para recibir lo que el director nos pueda aportar de cara a mejorar la...

El señor GUTIÉRREZ PIÑA, REPRESENTANTE DE USO

—Yo, si me permiten, lo que...

Bueno, muchas gracias por..., es la primera vez que vengo aquí al Parlamento, he venido otras veces con alumnos, pero es un honor estar aquí en el Parlamento.

Yo quería resaltar, y quizás siendo un poquito breve, que se nos quede la construcción en verde, quizás el futuro, el futuro de la construcción en verde desde un principio, que si tenéis la potestad de dar ciertas subvenciones y ciertos medios a..., sobre todo, yo diferenciaría entre colegios que van a hacer nuevos y colegios que por necesidades son ya viejos.

Entonces, si tenéis la potestad y en la mano de dar subvenciones nuevas de que el colegio se inicie con una construcción en verde, tipo de Phillip Merrill, que es, diríamos, el número uno en construcción en Estados Unidos, donde desde que no se desperdicia nada de agua, que se recoge todo, que todo se utiliza, que se utilizan zonas verdes, que es material reciclable. Y después, en cambio, zonas o colegios que ya están, como por ejemplo el mío, que no está..., que no es nuevo, pues entonces tendríamos que ver otra serie de características para acondicionarlo de la forma más conveniente.

No se me puede olvidar lo que ha dicho mi compañera, el tema del monte mediterráneo, es lo que tenemos nosotros actualmente, es lo que tenemos que potenciar: plantas aromáticas, plantas del monte mediterráneo, y por supuesto aprovechar las plantas caducas, los árboles caducos que nos calienten en invierno cuando no tienen hojas, y que en verano nos den la sombra. Y ciertas plantas —como comentaba antes Maripaz—, por ejemplo, *Nerium oleander*, que yo me asusto —entre comillas— cuando la veo en algunos colegios de Infantil. Es quizás dentro del catálogo de las 10 plantas más tóxicas existentes, tampoco quiero alarmar, es por poner dos anécdotas: cuando la bomba atómica fue de las primeras plantas en rebrotar, para las carreteras es muy válida, pero para los colegios no es válida, en absoluto. Un alumno que se meta una hoja o empiece a masticar, o lo que sea, puede tener graves problemas.

Es decir, que yo que quería, de nuevo, darles las gracias, y monte mediterráneo y construcción en verde y aprovechamiento, fundamental.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, muchas gracias por sus aportaciones.

[*Se levanta la sesión.*]

